HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: LICITACIÓN PRIVADA	**Nº 02**	**EJERCICIO:** 2021
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0001440/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REFACCIÓN SANITARIOS 4TO PISO PARA VESTUARIOS DEL PERSONAL DE COCINA/COMEDOR.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-
PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) días corridos, a partir del Acta de Inicio.
PLAZO DE GARANTIA: 360 (trescientos sesenta) días a partir de la fecha de recepción definitiva
CONDICIONES DE PAGO: a) anticipo: hasta un 20 % a solicitud del adjudicatario; b) pagos: a 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción correspondiente o certificación de avance.

VISITA DE INSTALACIONES:

Lugar/Dirección	Día y Horario
Sector: Dirección de Obras y Mantenimiento sita en H. Yrigoyen 1710, 3° piso, C.A.B.A. **correo electrónico para solicitar turno:** **lucas.deniro@senado.gob.ar;** **departamento.obras.hsn@gmail.com**	**06/04/2021– a las 12:00 hs. (con turno previamente asignado).**

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Por escrito: Sector: Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. **Por correo electrónico:** senadocompra.proveedores@senado.gob.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día: 08 de abril de 2021.

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Teléfonos: 2822-3250/3258/3252	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día **15 de ABRIL de 2021** a las 11:30 hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 15 de Abril de 2021 – 11:30 hs.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1-Vista / Descarga de Pliegos y Novedades

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego (Anexos III y IV), o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Se deberá cotizar la totalidad de los ítems sobre la base de una adjudicación por el renglón único, incluyendo la provisión de mano de obra y materiales, a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente.

Artículo 3- Requisitos de los oferentes/ Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente**.**
- **Antecedentes societarios**.(fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo ll DP 368/16)
- **REPSAL:** Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.
- **Certificado de Libre Deuda AFIP: RG-AFIP 4164/2017-** si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.
- **Antecedentes de obras/trabajos similares.**

Artículo 4- Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP-368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por otra de las formas habilitadas por el mencionado artículo.En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos

respectivo. Se admitirá la presentación de una póliza de caución digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público.

Artículo 5- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 6-Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo.Se admitirá la presentación de una póliza de caución digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público.

Artículo 7- Anticipo: A solicitud del adjudicatario, se prevé un anticipo de hasta un 20 % (veinte por ciento) del monto final adjudicado, presentando una contragarantía, constituida bajo la modalidad de póliza de seguro de caución certificada y legalizada.

Artículo 8 – Seguros / Responsabilidad A.R.T.:

Toda vez que personal de la empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia, debiendo proveer un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 9-Visita a las Instalaciones:

Se considera que en su visita previa a las instalaciones el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra las mismas, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Oferente recibirá un certificado que acredite su visita a las instalaciones, dicho certificado deberá adjuntarse al sobre que se presente en su oferta.

Artículo 10– Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

La demora en el inicio de la entrega de los bienes sin causa justificada será causal de la aplicación de una multa de CERO VEINTICINCO PORCIENTO (0,25 %) del valor de lo satisfecho fuera de término.

Artículo 11 – Forma de Pago:

El pago de las facturas correspondientes será dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura previa conformidad del área requirente y certificación de avance.

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del presente llamado.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46° del DP- 368/16 **(www.senado.gov.ar).**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4°: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

a) Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.

b) Pliego único de bases y condiciones generales y particulares para el H. Senado de la Nación y las especificaciones técnicas particulares.

c) Oferta.

d) Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- -El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1.Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.

2.Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.

3.Certificado de visita a las instalaciones.

4.El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Particulares.

5.El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.

6.El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

7.Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
8.Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.
9.Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

El organismo intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en cualquiera de los casos.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación, previo informe técnico del área requirente, efectuará el estudio de las ofertas y labrará un acta en la cual dictaminará la preadjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Dictamen realizada por la Junta se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación) o a lo que disponga el Pliego de Bases y Condiciones Particular.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración – Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º-Of. 207, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

ANEXO II

OBRA: "READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Art. 1 - PETP - GENERALIDADES

1.1_Objeto del pliego

El presente pliego tiene por objeto definir los alcances de las tareas y obras necesarias para la Readecuación de vestuarios para uso del personal afectado al comedor del 4to piso del edificio anexo Sdor. Alfredo Palacios.

La Empresa Adjudicataria deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra, seguros y todo lo necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas previstas para la concreción de la obra. Asimismo deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del periodo de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman los sectores de la obra, sus adyacencias y evitando alterar el normal funcionamiento del edificio en su conjunto.

1.2_Memoria Descriptiva

La obra incluye la demolición parcial de tabiques divisorios, desmonte y reubicación de placas de mármol, demolición parcial muros de mampostería, remoción parcial de instalación sanitaria, desmonte y reubicación de artefactos sanitarios y carpinterías ubicados en -1º sub suelo y -2º sub suelo del mismo edificio. La remoción parcial de instalación eléctrica, remoción carpinterías, remoción parcial del revestimiento y solado cerámico en el áreas de los vestuarios, colocación de revestimientos en muros y solados, renovación de instalación sanitaria y eléctrica, re colocación de artefactos sanitarios provistos por el H.S.N. Instalación de artefactos de iluminación provistos por el H.S.N., y todas las ejecuciones de obras pertinentes para el acondicionamiento de los locales. Los referidos locales y sus anteproyectos de readecuación se encuentran detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), en las planillas y en los planos adjuntos.

1.3_Alcance del pliego y de los trabajos

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar los lineamientos para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación, por parte de la Inspección de Obra, para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego Único Bases y Condiciones Generales (PUByC). Estas especificaciones, los planos, planillas y listado de calidades que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualesquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación. Las áreas comprendidas en la intervención están señaladas en Planos adjuntos y corresponden a la totalidad de los trabajos en los vestuarios, solicitados todos en el Edificio Anexo, Sdor. Alfredo Palacios. Los mismos tendrán las terminaciones que en cada caso se indique y que se encuentran en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas

Particulares (P.E.T.P). El Adjudicatario deberá efectuar todas las obras necesarias, tales como demolición selectiva de mamposterías, revestimientos, solados, desmontes de revestimientos, retiro de solados, anulación de instalaciones obsoletas y readecuación de aquellas que sean necesarias. Además realizará el acondicionamiento de las instalaciones sanitarias y eléctricas de las unidades detalladas en planos.

La conexión e instalación de artefactos se detalla en los planos de propuesta adjuntos, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acordes a un correcto gerenciamiento y a las reglas del buen arte. El tendido de las instalaciones presente en la documentación es a modo indicativo, por lo que la empresa adjudicataria deberá evaluar la propuesta y presentar, previo al inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo que contemple las instalaciones y los detalles constructivos y de arquitectura. El inicio de las tareas estará sujeto a su evaluación y aprobación por parte de la Inspección de Obras. El Adjudicatario deberá observar especial cuidado en todas las tareas a ejecutar, ya sean de demolición, canalización, ejecución de nuevos desagües, albañilería correspondientes a los locales y el salón comedor, dado que los mismos se encuentran colindantes a las áreas de circulación, halles y salones, debiéndose prever y proveer los elementos necesarios para la protección de las mismas, evitando así cualquier tipo de contaminación hacia dichos sectores. Todos los planos, medidas, superficies y cómputos del presente PETP son de tipo indicativo y deberán ser verificadas en obra por el Adjudicatario. Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.4_Calidad de Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los Pliegos, Planos, Planillas y listado de tareas. El Adjudicatario proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, artefactos, herramientas, seguros, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente concluidos conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a la normativa técnica vigente y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.5_Previsiones para trabajos de reconstrucción y/o remodelación

Para toda la construcción y tal como se indica en los rubros que corresponde, el Adjudicatario tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido; ello implica que se debe contar además con un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, un equipo humano altamente capacitado y experimentado en tareas de construcción de obra, mencionando los candidatos y sus

antecedentes. A título indicativo y no taxativo, el Adjudicatario presentará junto con la oferta el listado de equipos y personal que utilizará para efectuar los mencionados trabajos, indicando antecedentes en obras similares. Al frente de las tareas deberá estar un profesional matriculado que deberá acreditar experiencia e idoneidad en el tema, a través de certificados de conformidad firmados por anteriores comitentes de dicho profesional. La Inspección de Obra exigirá que los elementos dispuestos para la realización de las distintas secuencias estén acordes con las características de la obra.

1.6_Ajuste de las obras nuevas con las existentes

La empresa adjudicataria adoptará todas las medidas y precauciones respecto a la materialización de las uniones o empalmes de las obras nuevas con las partes y/o estructuras existentes del edificio, poniendo especial cuidado en estos encuentros a fin de evitar vicios futuros, haciendo hincapié fundamental en los revestimientos utilizados en los planos horizontales. En tal sentido, cuando las obras a efectuar afectaran de algún modo a lo existente, estarán sin excepción a cargo del Adjudicatario y se considerarán comprendidos en la propuesta aceptada, los siguientes trabajos y provisiones:

a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados y contratados se produjeren en la parte existente.

b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes, cuales quiera sean las características que estas presentaren.

Todo material previsto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los previstos o a los existentes, según corresponda a sólo juicio de la Inspección de Obra.

1.7_Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin. Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que, de acuerdo con lo dicho, queden comprendidos dentro de las obligaciones del Adjudicatario, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra. Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto. Por lo tanto se establece que, para la obra contratada, todo trabajo, material, dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario deberá considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. Todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las normas de seguridad del trabajo y cualquier otra norma vigente que, aunque no mencionada, fuere aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

1.8_Reuniones de coordinación

El Adjudicatario deberá considerar, entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico (y la eventual de los Técnicos responsables de la obra) a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación de la obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Adjudicatario deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición para conocimiento de sus sub-contratistas.

1.9_Muestras de materiales

El Adjudicatario deberá presentar a la Inspección de Obra las muestras de los materiales, equipamientos, revestimientos, artefactos y demás, de acuerdo con el listado de calidades del presente PETP para su aprobación. Asimismo deberá realizar la misma presentación para posibles alternativas a lo solicitado.

1.10_Plazos de presentación

La muestra deberá presentarse ante la Inspección de Obra al menos quince (15) días antes de que deba comenzar (según el Plan de Trabajos aprobado por la Inspección de Obra) la construcción en taller o en fábrica o la provisión en obra del elemento correspondiente. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Adjudicatario de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. La Inspección de Obra podrá justificar especialmente y a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

1.11_Presentación de la muestra

La presentación se efectuará en formulario de tipo planilla, conteniendo los siguientes datos:

. Sector de obra. Subcontratista. Número de muestra. Descripción de la muestra. Fabricante

. Proveedor. Certificación bajo NORMAS IRAM. Fecha de presentación

1.12_Controles y ensayos

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los Organismos Estatales o privados, estando los gastos que demanden a cargo exclusivo del Adjudicatario.

1.13 Cumplimiento de pruebas y ensayos

Como criterio general, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas vigentes, tanto durante las obras, como a su terminación.

1.14 Normas para materiales, mezclas y mano de obra

Como queda dicho, todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte constructivo y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad y respetando las especificaciones

técnicas de sus fabricantes. Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente. La Inspección de Obra autorizará los tipos usados en cuanto a medidas, estructuras y calidades conforme a lo especificado por sus fabricantes. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente de la obra. Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad, conforme al párrafo anterior. Como nota aclaratoria: el término "EQUIVALENTE" implica la propuesta de materiales de igual calidad (o superior) a los solicitados que, bajo el criterio de la Inspección, reditúen en beneficio de la Obra. La aceptación de las propuestas de marcas sin observaciones no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y Planos.

1.15 Precisiones para modificaciones en el personal e inspecciones

En cuanto al personal de la empresa adjudicataria, la Inspección de Obra podrá ordenar a éste el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. Asimismo, podrá ordenar un incremento de personal en obra si los plazos lo demandaren o si el horario de trabajo previsto se extendiere. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del adjudicatario que se estime oportuno a fin de tomar conocimiento de los trabajos que la empresa estuviere llevando a cabo o de los que fueren subcontratados por ella. La empresa adjudicataria deberá comunicar a la Inspección a tales efectos la ubicación de esas localizaciones, indicando detalladamente los trabajos que se realizan en ellos.

1.16 Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo, el adjudicatario deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, quien verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El adjudicatario se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que éstos hayan finalizado, el adjudicatario deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación por escrito en el Libro de Notas de Pedidos.

1.17 Conocimiento de la Obra

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y ha efectuado averiguaciones realizando sondeos a satisfacción. Por lo tanto, su oferta incluirá todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte constructivo, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Adjudicatario deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito las cantidades y el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, Memorias, etc.) más apropiados a cada efecto y realizando las consultas

necesarias ante los organismos que requiera. El Adjudicatario deberá obtener un certificado que acredite su Visita a Obra. Dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presentará en su propuesta licitatoria.

1.18 Omisiones de especificaciones

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este pliego será salvada por el Adjudicatario, quien basado en normas y reglamentos vigentes de orden Nacional y Municipal deberá solucionar con la previa aprobación de la Inspección actuante.

Art. Nro. 2 - PETP - NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Antes de dar inicio efectivo a las obras, el Adjudicatario deberá presentar:

• Programa de Seguridad aprobado por la ART a la que se encuentra afiliado.

• Nómina del personal cubierto por la ART a la que se encuentra afiliado.

• Cláusula de no Repetición contra el Senado de la Nación por la obra encarada.

• Constancias de capacitación del personal que se encontrará en obra, firmada por el responsable de Seguridad e Higiene de la Empresa Contratista.

• Constancia de entrega de elementos de “Protección Personal” al personal en obra.

• Cronograma de visitas del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa en Obra.

Serán de aplicación -y el Adjudicatario se compromete a su cumplimiento- las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo: Ley Nº 19587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Art. 3 - PETP - PLAN DE TRABAJO – DOCUMENTACION

El plazo de ejecución de los trabajos será **sesenta (60) días corridos**, a contar desde el acta de inicio.

El Adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la obra un Plan de Trabajo, el que será aprobado por la Inspección de Obra. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación, exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Los inconvenientes producidos por la superposición de gremios no serán atenuante, por lo que deberá preverse la coordinación en el Plan de Trabajo, el cual deberá ser lo más detallado posible y con rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión. Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto indicativo, siendo obligación del Adjudicatario la elaboración del proyecto definitivo y la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos de proyecto ejecutivos, detalles, cálculos, etc.), que deberán ser presentados a la Inspección de Obra para su aprobación. La empresa adjudicataria deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones y cómputos del terreno, de las construcciones, de las instalaciones y de cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras. Asimismo, antes

o durante la obra, deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a sólo juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario mantendrá en obra un juego de cada uno de los siguientes documentos, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:

- Planos de obra
- Especificaciones Técnicas
- Libro de obra y cronograma mensual de obra
- Libros de Órdenes de servicio y Notas de pedido
- Planos de detalles de obra, información de productos y muestras
- Resultados de ensayos y pruebas
- Plan de trabajo

En base a los planos de arquitectura, estructura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, el Adjudicatario deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, con la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado. Será de exclusiva cuenta del Adjudicatario y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no relevan al Adjudicatario de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo (aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos) ni releva de responsabilidades por el proyecto y cálculo de los mismos. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Adjudicatario apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma. Los datos que figurarán en la carátula serán: Nombre de la Obra y su Comitente - Responsables de proyecto, dibujo y aprobación - Fecha y Escala - Número de plano - Revisión de plano - Designación del plano o título del documento técnico. Anexo a esta carátula, el Adjudicatario agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos: - Empresa adjudicataria - Dirección – teléfono - Nombre, DNI, Número de Matrícula y firmas de los responsables técnicos del proyecto - Título del plano o documento técnico. Los planos serán elaborados por el Adjudicatario, y los mismos se entregarán en archivos digitales en formato (“archivo con extensión .dwg”) en entorno de AutoCad versión 2006 en adelante, planillas de cálculo en formato Excel (“archivo con extensión .xls”) documentos de texto en formato Word (“archivo con extensión .doc”) y un juego de originales impresos en papel, en escala adecuada.

Art. 4 - PETP - REPRESENTACION TECNICA

De corresponder y en base a la normativa vigente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la empresa adjudicataria a través de sus representantes técnicos matriculados deberá cumplimentar con la totalidad de firmas profesionales requeridas con respecto al Proyecto, Dirección, Construcción, Estructuras, Responsabilidad en Higiene y Seguridad, y demás exigencias.

Art. 5 - PETP - TRABAJOS PRELIMINARES Y LIMPIEZA

Previo al comienzo de las tareas y tras la aprobación del Plan de Trabajo, la empresa adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas, elementos y bienes pertenecientes al Honorable Senado de la Nación (HSN) en cada local a intervenir y sus sectores adyacentes. La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados) y definirá el destino final de los materiales y/o elementos que no se reutilicen como también el lugar de guardado de los mismos. El Adjudicatario deberá prever los depósitos de guardado de los enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio, con previa autorización de la Inspección de Obras. La Inspección de Obra no permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que pudieren permitir el deterioro de los mismos. Todo daño o sustracción que afectare a dichos materiales será subsanado por el adjudicatario a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos. El Adjudicatario realizará el movimiento de todos los bienes muebles del sitio a intervenir, el corte de los servicios del local y la delimitación de la zona de demolición, para lo cual establecerá un corredor por la circulación, a fin de no perjudicar el trabajo de otros sectores. Asimismo, el Adjudicatario prohibirá el acceso o permanencia de cualquier persona ajena a la Obra en sus áreas de intervención. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier perjuicio que a consecuencia de sus tareas o por impericia pudiere ocasionarse a bienes del HSN como a las personas, debiendo reponer de inmediato aquellos dañados o rotos.

5.1 Replanteo y nivelación

La adjudicataria limpiará los lugares en que deban ejecutarse replanteos, de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno. Proveerá los equipos de medición y/o nivelación, necesarios para materializar el replanteo en obra, el instrumental de medición de líneas horizontales y verticales será actual y de absoluta precisión, especialmente para el replanteo de la instalación a distribuir. La adjudicataria verificará las medidas y los ángulos antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección elaborando una propuesta a la misma, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Plano de Replanteo, lo ejecutará la empresa adjudicataria en base a los Planos Generales y de Detalles que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los Planos de anteproyecto oficiales, de carácter indicativo. Lo consignado en éstos, no exime al adjudicatario de la obligación de verificación directa en la obra. El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, la adjudicataria deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

5.2 Cerramiento provisorio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un cerco de obra en los locales a intervenir, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y con las directivas que oportunamente imparta la Inspección de Obra. Estas instalaciones involucran todos los vallados, defensas, placas de cierre, etc. a fin de

garantizar las condiciones de seguridad e higiene de los distintos sectores de obra, la vía pública y la zona linderas a ella. El Adjudicatario estará obligado a proteger de daños a los materiales almacenados, obras y estructuras existentes o realizadas por terceros y deberá contar con matafuegos en el área de riesgo, en cantidad y carga suficiente acorde a las necesidades y normativa vigente. Ninguna tarea a ejecutar por la empresa adjudicataria deberá interferir en el normal desarrollo de las actividades del edificio ni presentará riesgo alguno para las personas ajenas a la intervención.

5.3 Obrador, baños y vestuarios de personal

El Adjudicatario tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar y contará con la aprobación previa de la Inspección de Obra. Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal, ni otros materiales, ni la construcción existente. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales). El Adjudicatario prestará todos los servicios necesarios para mantener en adecuadas condiciones el funcionamiento e higiene de las instalaciones mencionadas en este Anexo. Una vez finalizadas las tareas de intervención, quedarán a cargo del Adjudicatario las tareas de desarme completo y retiro del obrador y/o baños químicos y dejará la zona donde estaban en perfectas condiciones de orden e higiene; asimismo, deberá prever el retiro total y traslado de los cercos de obra, carteles de prevención, pasarelas de seguridad, etc.

5.4 Seguridad, Defensas, Andamios.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecerle tanto al personal de la Obra como al del H.S.N. o terceros. El Adjudicatario proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado para las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en obra. También deberá proveer de mismos elementos a la Inspección de Obra. Por las características de la obra, el Adjudicatario deberá considerar en la propuesta el uso de andamios, escaleras, protecciones y todo medio de seguridad acorde a la normativa vigente para la ejecución de los trabajos. En caso de recurrir al uso de andamios, deberán ser metálicos y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área de trabajo. Su piso operativo será de tablones de madera o de chapa y de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que será sometido. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera y estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

5.5 Mantenimiento y limpieza diaria de obra

El Adjudicatario deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de obra de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio. Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) Se establece que al iniciar los trabajos el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Durante el transcurso de la obra y teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Adjudicatario deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros, cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.

b) El Adjudicatario deberá organizar los trabajos previendo que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de las labores.

c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

d) El Adjudicatario deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

e) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

f) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

g) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Adjudicatario retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

h) La provisión de volquetes será a cuenta y cargo del Adjudicatario.

i) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

5.6 Limpieza final de obra

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

b) Previo a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

d) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

f) El Adjudicatario será responsable por el deterioro de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, producidos durante el desarrollo de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia en la que, a juicio de la Inspección de Obra, se hubiere incurrido.

5.7_ Retiro de obrador, servicios y controles

a) El Adjudicatario retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.

b) La provisión de volquetes a tal efecto será a cuenta y cargo del Adjudicatario.

Art. 6 - PETP- TAREAS DE OBRA

Las tareas de Obra comprenden la readecuación de los locales correspondientes al área de los vestuarios (Mujeres y Hombres) para uso del personal del H.S.N. Todos ellos se encuentran ubicados en el Edificio Anexo Sdor. Alfredo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen 1710 4° Piso y responden a la siguiente nomenclatura, tal como figura en la documentación gráfica:

LOCAL	NOMENCLATURA	DESTINO
VESTUARIO A	LOCAL 1	VESTUARIOS
VESTUARIO B	LOCAL 2	VESTUARIO

El Oferente deberá también considerar en su oferta económica toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el proyecto de intervención. Por lo tanto, quedarán a cargo del Adjudicatario todos aquellos trabajos que fueren requeridos para la completa y correcta ejecución de la Obra, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Las tareas deberán realizarse por sectores, de acuerdo a las órdenes de la Inspección de Obra y en base al Plan de Trabajos presentado por el Adjudicatario. Ellas son:

ITEM		DESCRIPCION
1		TRABAJOS PRELIMINARES
1	**1.01**	**Cerramiento provisorio y vallados para protección**
1	**1.02**	**Seguridad, defensa, andamios**
2		DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS

2	**2.01**	**Demolición de tabiques de mampostería**
2	**2.02**	**Demolición parcial de los tabiques de mampostería de los plenos de bajada**
2	**2.03**	**Desmonte y retiro de divisiones en mármol existente**
2	**2.04**	**Desmonte y reubicación de mesadas y artefactos sanitarios varios (inodoros, mochilas, mingitorios, griferías, etc)**
2	**2.05**	**Demolición y retiro de instalación Eléctrica**
2	**2.06**	**Demolición y retiro de instalación Sanitaria**
3		REVESTIMIENTOS / MAMPOSTERIA / SOLADOS / CERRAMIENTO
3	**3.01**	**Colocación de revestimiento cerámica 20x20 colocación h/ 2,40m, será provisto por HSN (vestuario B)**
3	**3.01**	**Provisión y colocación de revestimiento cerámica blanca 20x20 colocación h/ 2,40m.**
3	**3.02**	**Provisión y colocación solado porcelanito tipo san Lorenzo 58x58 antideslizante mod_bauhaus (sector ducha)**
3	**3.03**	**Colocación solado tipo mosaico granítico 30x30, serán pulidos y empastinados, será provisto por HSN**
3	**3.04**	**Contrapiso y carpeta de nivelación**
3	**3.05**	**Tabique con ladrillo hueco cerámico de 8*18*33 con revoque grueso listo para colocar revestimiento**
4		EQUIPAMIENTO / INSTALACION SANITARIA
4	**4.01**	**Marmolería: ajuste de medidas c/ instalación de existente, c/ provisión por agregados ídem material existente hasta 1m2, Zócalo y Pollera, medidas a definir, serán provisto por el HSN**
4	**4.02**	**Provisión y colocación de Grifería de Ducha Exterior Sin Transf marca FV modelo113/b1pc o equivalente**
4	**4.03**	**Provisión y Colocación Rejilla Desagüe 10x10 Con Vista Dual Porcelanato/ac. Inox. Acuatap**

4	**4.04**	**Provisión y Colocación Descarga para lavatorio tipo universal con sifón a la vista cromado con rosca 1 1/4”**
4	**4.05**	**Instalación de grifería tipo pressmatic, serán provistas por el HSN**
4	**4.06**	**Instalación de Depósito Inodoro de colgar marca Ferrum, serán provistas por el HSN**
4	**4.07**	**Instalación de inodoro línea ferrum Florencia, serán provistas por el HSN**
4	**4.08**	**Provisión y Colocación Tapa y asiento inodoro en MDF con herrajes metálicos, color blanco o similar**
4	**4.09**	**Instalación de Mingitorio mural corto tipo Ferrum cod.MMCJ, seran provisto por el HSN**
4	**4.10**	**Provisión y Colocación de Accesorios para instalación de Griferías varias, inodoros, mingitorios, depósito de inodoro, flexibles, sifones, Llaves de paso de cortes varias. Canillas de servicios con tapa de inspección inox 20x20.**
4	**4.11**	**Provisión y Colocación de Termotanques eléctrico 80 L. - de colgaralta recuperación, será instalado dentro del mismo edificio, destinado a VESTTUARIOS B y COMEDOR**
4	**4.12**	**Provisión y Colocación de Termotanque eléctrico 80 L. De colgar - alta recuperación, sera instalado dentro del ambiente del baño destinado a VESTUARIO A**
4	**4.13**	**Conexión a bajada de agua desde terraza apertura de pleno y conexionado a la misma.**
4	**4.14**	**Conexión a cloacal existente**
4	**4.15**	**Distribución agua fría / caliente**
4	**4.16**	**Desagüe primario y secundario a cloacal**
4	**4.17**	**Herrajes de fijación y ajustes generales de carpinterías de acceso principal, carpinterías de acceso a inodoros y de ventilación.**
5		INSTALACION ELECTRICA
5	**5.01**	**Bocas de Iluminación de uso general**

5	**5.02**	**Bocas de Iluminación de emergencia**
5	**5.03**	**Tomacorriente de uso general - TUG (tomas comunes / tomas termotanque eléctrico)**
5	**5.04**	**Bocas para Efecto de luminarias**
5	**5.05**	**Tablero seccional**
5	**5.06**	**Conexionado a tablero seccional dentro del Comedor (mismo piso) materializada con cable tipo subterráneo 3x4mm montado en bandeja aérea tipo Sammet 100mm.**
6		VARIOS
6	**6.01**	**Limpieza diaria de obra**
6	**6.02**	**Reacondicionamiento de carpinterías existentes, de ingreso principal y tipo banderolas de ventilación.**

Art. 7 - PETP – DEMOLICIONES, DESMONTES, REUBICACION Y RETIROS.

7.1 Protecciones. Criterio de Intervención previa.

El Adjudicatario delimitará el área de trabajo, permitiendo el acceso únicamente del personal que realizará los trabajos de remoción de artefactos y cableados, canalizaciones, tabiques, instalación sanitaria obsoleta, etc. Antes de dar comienzo a cualquier trabajo, se protegerán las carpinterías y existencias que puedan ser afectadas por las intervenciones a ejecutarse. Las que se encuentren en zonas muy expuestas a las tareas de intervención y que corran riesgos se deberán retirar, previa aprobación de la Inspección de Obra. En caso de ser retiradas se realizará el correspondiente trabajo de registro e inventario de sus partes y componentes. La construcción de protecciones y defensas será de estricta aplicación para impedir la caída de objetos.

7.2 Trabajos específicos

Retiro de toda instalación eléctrica existente en los sectores a demoler indicados en los planos del presente PETP, tomando la precaución de inhabilitar previamente el servicio eléctrico, sin afectar zonas aledañas. Retiro de toda instalación sanitaria correspondiente a artefactos sanitarios, PPA, cañería de alimentación y distribución de agua fría y caliente, desagües primarios y secundarios, todos estos en el sector a demoler, posterior a la inhabilitación del servicio de provisión de agua fría y caliente y desagües. Desmonte y retiro de los paneles divisorios de mármol, ssera hara incapie qen que las piezas de mármol serán desmontadas en paños enteros para su posterior traslado al sector que la I.O. determine. Demolición y retiro mampostería, que conforman el área indicada en los

planos del presente PETP. Remoción parcial y retiro del revestimiento existente en los locales señalados en los planos de las presentes PETP. Remoción y retiro del solado cerámicos existentes en los locales señalados en los planos de las presentes PETP. Desmonte, retiro y puesta a disposición de la Inspección de Obra del total de los artefactos y equipos en los locales a intervenir según el siguiente detalle: carpinterías, Apliques de iluminación, artefactos de iluminación, Tomacorrientes, equipamiento sanitario, marmolería, etc.

7.3 Demoliciones / Ayuda de Gremios.

El Adjudicatario estará obligado a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/u ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los planos de proyecto. Al detalle precedente se agregará todo tipo de instalación o elemento que, a juicio de la Inspección de Obra, fuere necesario remover con el objeto de ser trasladado la Dirección de Obras H. Senado determine. Esta lista puede omitir algunas tareas que, al momento de los trabajos, se consideren necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Adjudicatario para el reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las tareas que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos. Por tal motivo es obligatoria la visita a la obra y su relevamiento minucioso, tal como se establece en el presente Pliego en el momento de la cotización por parte de la empresa. Provisión y montaje de Piletas de Patio Abiertas en ambos vestuarios. Se deberá conectar a conexión cloacal existente. Asimismo deberán contemplar una conexión a una montante vertical la cual se encuentra muro mediante, la cual la empresa deberá realizar la demolición para ese pase y su posterior conexionado mediante materialidad ídem existente a la cañería vertical, esta cañería deberá contar con una LLP con acceso desde el vestuario dentro de una tapa de inspección de inoxidable de dimensiones acordes al correcto funcionamiento de la misma.

Estas Especificaciones Técnicas y los planos que conformarán la documentación son complementarias; y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido para todos. En caso de contradicción, se debe requerir orden de la Inspección de Obras.

Art. 8 - PETP – INSTALACIONES

8.1 Normativa y Documentación.

La Instalación Sanitaria se proyectará acorde a la Normativa Vigente, de acuerdo a lo solicitado en las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la ex Obras Sanitarias de la Nación. Form. OSN 2.3.63 y en las Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias de Redes Externas de la ex Obras Sanitarias de la Nación. Form. OSN 2.3.64.

El Adjudicatario tendrá a su cargo el Relevamiento de la instalación sanitaria existente, la Ejecución y Provisión de documentación, el Proyecto Ejecutivo de la nueva instalación sanitaria y la Documentación definitiva de ésta.

8.2 Plan de Instalaciones Sanitarias.

Se deberá ejecutar la instalación y provisión de agua fría y caliente que abastecerá todos los artefactos sanitarios de acuerdo a la documentación adjunta.

También es objeto de este pliego realizar los desagües que fueran necesarios relacionados a los vestuarios, según lo indicado en los planos del PETP.

8.3 Tareas de Instalaciones Sanitarias.

El Adjudicatario deberá considerar incluidos los trabajos previstos y las provisiones necesarias para efectuar:

a) Desmonte y Reubicación de Artefactos sanitarios, griferías, etc. para su posterior instalación.
b) Ejecución de canalizaciones de cañerías por piso y pared según propuesta, remoción de pisos para el alojamiento de las bocas y rejillas, empotramiento de caños, accesorios, etc., además de la mano obra inherente a estos trabajos.
c) Desconexión, desmonte y traslado de instalaciones existentes obsoletas.
d) Reparación de muros y/ o tabiques que sean sometidos a canalizaciones.
e) Provisión y colocación de todas las cañerías, cuplas, curvas, derivaciones, caños cámara, sifones, llaves de paso, codos, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las instalaciones sanitarias. La provisión y colocación incluye todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.
f) Ensayos de las instalaciones en general, verificando la inexistencia de pérdidas en las mismas.
g) Provisión y ejecución de la instalación de provisión de agua fría y caliente en los locales vestuarios,
h) Provisión y montaje de cañerías.
i) Provisión y montaje de Cañilla de servicio diam 25mm embutida dentro de una tapa de inspección medida acorde al correcto funcionamiento de la misma y su correspondiente Piletas de Patio Abiertas en sectores vestuarios.
j) Se deberá conectar a conexión cloacal existente dentro del mismo local.

Estas Especificaciones Técnicas y los planos que conformarán la documentación son complementarias; y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido para todos. En caso de contradicción, se debe requerir orden de la Inspección de Obras. Todo gasto directo o indirecto conexo con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

8.4 Mesadas de granito

Deberán ser instaladas por la adjudicataria. Serán desmontadas y reubicadas, las mismas se encuentran en el -1º y -2º subsuelos del mismo edificio. No obstante se tendrán en cuenta ajustes y faltantes ya que el desmonte y ajuste de las mismas requiera un incremento del material, el mismo será de idénticas características al existente o su equivalente. El material actual es de granito gris mara primera selección. Tendrán zócalo en sus lados según plano. Tendrá frentin según plano. La estructura de apoyo será metálica y empotrada según corresponda.

8.5 Griferías y Artefactos Sanitarios provistos por el HSN

Deberán ser instalados por la adjudicataria. Serán desmontadas y reubicadas, las mismas se encuentran en el -1º y -2º subsuelos del mismo edificio. No obstante se tendrán en cuenta ajustes y faltantes ya que el desmonte y ajuste de las mismas requiera un incremento del materiales de ajustes para su correcto montaje. La línea de los inodoros y deposito son Ferrum Florencia, Mingitorio mural corto tipo Ferrum cod.MMCJ, Griferia FV tipo Pressmatic.

8.6 Ducha

Deberá ser provisto e instalada por la adjudicataria. Serán Grifería de Ducha Exterior Sin Transf marca FV modelo113/b1pc o equivalente.

8.7 Desagüe de ducha.

Deberá ser provisto e instalada por la adjudicataria. Serán modelo de Desagüe 10x10 Con Vista Dual Porcelanato/ac. Inox. Acuatap

8.6 Varios

Deberán ser provisto e instalados por la adjudicataria los siguientes items:

- Tapa y asiento inodoro en MDF con herrajes metálicos, color blanco o similar
- Accesorios para instalación de Griferías varias, inodoros, mingitorios, depósito de inodoro, flexibles, sifones, Llaves de paso de corte varias. Canillas de servicios con tapa de inspección inox 20x20.
- Dispenser para papel higiénico, tipo marca “Thames” o equivalente
- Dispenser de jabón líquido tipo marca “Thames” o equivalente
- Dispenser para toallas de papel intercaladas, tipo marca “Thames” o equivalente
- Espejo 4mm s/ lavatorio
- Barral fijo recto de 50 cm, modelo VEFR5 o equivalente
- Percha simple de 75 x 55 mm modelo APR3U o equivalente.
- Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo “Thames” o equivalente, tipo Chico, medidas aprox. 35 x 28 x 13 cm.
- Cesto de acero de colgar rectangular para pared, tipo “Thames” o equivalente, tipo Grande, medidas aprox. 58 x 28 x 13 cm.
- Armario tipo Locker x 8 módulos, Chapa pre-pintada epoxi con cerrojo p/ candado
- Termotanques eléctrico 80 L. - de colgar alta recuperación, será instalado dentro del mismo edificio, destinado a VESTTUARIOS B y COMEDOR
- Termotanque eléctrico 80 L. De colgar - alta recuperación, será instalado dentro del ambiente del baño destinado a VESTUARIOS A
- Desagüe primario y secundario a cloacal
- Herrajes de fijación y ajustes generales de carpinterías de acceso principal, carpinterías de acceso a inodoros y de ventilación.

Las siguientes cantidades de ítems se ven reflejadas en Planilla y Planos referenciales.

Art.9 - PETP – INSTALACION ELECTRICA

9.1 REMOCION DE INSTALACIONES

La Adjudicataria removerá los artefactos de iluminación y los trasladará a los lugares de acopio designados por la Inspección de Obra. Removerá el total de los tomacorrientes, llaves de efecto cableados de alimentación y de señales débiles, removerá conectores y demás artefactos así como cañerías a la vista, porta cables, cable canales, rosetas, etc. Habrá de proveer a su vez iluminación temporaria de obra en los locales a intervenir y dar ayuda a otros gremios que la requiera.

9.2 PROVISION Y MONTAJE DE BANDEJAS PORTA CABLES, CAÑERIAS Y CAJAS

La Adjudicataria realizará la provisión y el montaje del total de las bandejas porta cables que permitan la distribución, desde el tablero seccional ubicado en el sector Comedor hasta cada tablero ubicado en cada vestuario, también deberá tener el cableado eléctrico de tensión necesario para energizar todos los circuitos de iluminación, de tomacorrientes de uso general (TUG 10Ampere) y demás elementos incluidos en la presente contratación. Con tal motivo la Adjudicataria proveerá el total de los tramos rectos de 100mm de ancho por 3000mm de largo y ala de 50mm de bandejas metálicas perforadas marca Samet o equivalente con todos los accesorios, tapas, los soportes y las fijaciones necesarias para distribuirlas e instalarlas según el plan ejecutivo y empalmarlas con otras preexistentes.

La acometida del cableado desde cada bandeja de 100mm de tensión en locales, se realizará por medio de caños de hierro semipesados embutidos de ¾" desde una caja metálica de al menos 10x10cm con tapa ciega, la que deberá estar aplicada a la mampostería (o en su defecto sujeta mecánicamente a la bandeja), hasta la caja metálica rectangular de alojamiento de cada tomacorriente. Igual criterio se aplicará para energizar luminarias de uso general y de emergencia, cajas de paso desde las bandejas de distribución, caños semipesados de hierro de ¾" adosados a la mampostería por sobre el cielorraso suspendido y cajas octogonales para bocas de iluminación y caños semipesados de hierro de ¾" embutidos en la tabiquería hasta las cajas rectangulares para efectos. Deberán a su vez de tomarse en cuenta las prescripciones de las normas IRAM 2100, 2005, 2224 respectivamente. **Se prohíbe en toda la obra la utilización de caño corrugado de PVC.**

9.3 CABLEADO DE BAJA TENSIÓN

Se deberá proveer la totalidad del cableado para deberán energizar los circuitos de iluminación, los tomacorrientes de uso general (TUG) de 10Ampere, de tensión estabilizada o dedicados a PC (TE) de 10Ampere.

El cableado de distribución sobre bandejas porta cables se realizará con cables tipo subterráneo o "STX", apto para lugares con alta densidad de personas o de difícil evacuación de cumplimiento con la Norma: IRAM 62266 marca IMSA Payton HF 1KVolt o equivalente de igual o superior calidad. El cableado de baja tensión alojado en cañerías se realizará con cable unipolar apto para lugares de alta densidad de personas o de difícil evacuación en donde deben extremarse las medidas de seguridad, como escuelas, hospitales, edificios públicos, teatros, centros de cómputos, etc., donde

el humo, los gases tóxicos y los gases corrosivos (HCl) constituyen un riesgo muy grande para las personas y equipos. Normas: IRAM 62267. Cables marca IMSA Plastix Hf de igual o superior calidad.

Colores, marrón castaño, negro o rojo para fase, celeste para neutro y verde-amarillo para tierra. Los retornos se realizarán en color diferenciado de los anteriores.

Las secciones de los conductores serán de la sección adecuada a la corriente que operen y a la normativa vigente. La Adjudicataria presentará para su aprobación ante la Inspección de Obra, los cálculos de toda la instalación, planos, de los esquemas y de los circuitos indicando secciones de cables, la ubicación y distribución de las cañerías previamente a la ejecución de los trabajos correspondientes.

9.4 ILUMINACION Y EFECTOS

Los artefactos indicados serán provistos por el HSN con lo que el Adjudicatario dejará todas las bocas cableadas y luego conectorizadas por parte del HSN, no obstante la adjudicataria deberá dejar en cada boca de iluminación una lámpara con su respectiva conexión para realizar las pruebas que la I.O. requiera de la instalación.

Según corresponda en cada local se proveerán las llaves de efecto con la adecuada cantidad de puntos, marca Cambre, modelo siglo XXI de color blanco.

Iluminación de emergencia - uno en cada ambiente: serán provistas por el HSN y también ser realizara su conectorizado futuro, no obstante la adjudicataria deberá dejar en cada boca de iluminación una lámpara con su respectiva conexión para realizar las pruebas que la I.O. requiera de la instalación.

La conexión de los artefactos de iluminación general se realizará con conjuntos macho – hembra de fichas 2 polos 10Amp más tierra y cable Sx 1,5mm² HF. La interconexión eléctrica de las luminarias de emergencia seguirá el mismo criterio que el de los tomacorrientes (cañería MOP y cajas rectangulares), un circuito independiente dedicado ad hoc.

9.5 TOMACORRIENTES

En cada posición indicada en planos, la Adjudicataria proveerá e instalará según las prescripciones para el cableado de baja tensión, una caja embutida con una toma de tensión con un módulo según corresponda a su utilización:

_ Para cada tomacorriente de uso general (TUG): Un módulo código 6994, tomacorriente bipolar con tierra 10Amp doble Blanco con bastidor y tapa blanca marca Cambre Siglo XXI. Igual marca y modelo para conectar equipos autónomos de emergencia.

9.7 TABLEROS ELECTRICOS

Se proveerán e instalarán la totalidad de los tableros indicados en planos.

La Adjudicataria deberá presentar así mismo a la Inspección de Obra, previo a la construcción de todos los tableros:

- **a.** Esquema unifilar definitivo.
- **b.** Esquemas funcionales: con enclavamientos, contactores, señales de alarma, etc.

c. Esquemas de cableado.

d. Esquemas topográficos.

En todos los casos se proveerá el espacio de reserva, en número no inferior a 2 (dos) interruptores y al 20% de la capacidad instalada en cada tablero.

Todos los tableros y cajas interiores responderán a un índice de protección IP31, los exteriores bajo cobertizo serán IP52 y los ubicados a la intemperie IP65.

Alcances: La presente especificación establece los criterios base para la protección, la construcción y los métodos de conexionado para los Tableros Generales del sector, los Tableros Seccionales de Iluminación y tomacorrientes y los Tableros Seccionales de Fuerza Motriz.

Normas: Los tableros y sus componentes comprendidos en esta licitación serán construidos e interconectados de acuerdo con las siguientes normas y recomendaciones: IRAM 2181.1, IEC60439-1 IEC61439-1-2, para tableros y/o envolventes; AEA 90364-7-771 para instalaciones eléctricas domiciliarias; IEC 60947 para interruptores de BT; en forma alternativa, por carencia de norma local se podrá optar por la UNE-EN 60439-1CEI 439.1. Todos los componentes en material plástico deberán responder a los requisitos de auto extinción a 960 ºC de conformidad a la norma CEI 695.2.1

Dispositivos de maniobra y protección: Deberá ser garantizada una fácil individualización de las maniobras. En el interior deberá ser posible una inspección rápida y un fácil mantenimiento.

La distancia entre los dispositivos y las eventuales separaciones metálicas deberán impedir que interrupciones de elevadas corrientes de cortocircuito o que averías notables puedan afectar el equipamiento eléctrico montado en compartimentos adjuntos si los hubiere.

Todos los componentes eléctricos y electrónicos deberán tener una leyenda de identificación que se corresponda con el servicio indicado en el esquema eléctrico.

Construcción: Por estar equipados con elementos de solicitud mecánica menor (llaves termo magnéticas borneras, contactores, etc.) se conviene en equiparlos con sistema de rieles DIN con sus correspondientes carátulas.

Los tableros deberán ser ampliables en su capacidad en no menos del 20% de su capacidad y estar construidos en lámina metálica D. D. de espesor no inferior a 1,25mm para uso interior y de no menos de 1,6mm para uso exterior. La puerta frontal estará provista de cierre con llave, o bien con cierre con maneta en Nylon irrompible, con bisagras metálicas en chapa galvanizada de al menos 2 mm de espesor y un conductor de malla de Cu para puesta a tierra (IRAM 2181) y además poseer un refuerzo de puerta.

Los instrumentos y las lámparas de señalización serán montados de tal forma que permitan su visualización desde el exterior.

Acabado: Los gabinetes deberán tener un tratamiento anti corrosivo y terminados adecuadamente con pintura termo endurecida a base de resinas epoxi mezcladas con resina polyester, de color final beige semi mate y espesor mínimo de 40 micrones.

Conexionado auxiliar: Será en conductor flexible con aislamiento de 1000V, con las siguientes secciones mínimas:

4 mm2 para los transformadores de corriente.

2,5 mm2 para los circuitos de mando.

1,5 mm2 para los circuitos de señalización y transformadores de tensión si los hubiere.

Cada conductor contará con anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional.

Deberán estar identificados los conductores para los diversos servicios (auxiliares en alterna, corriente continua, circuitos de mando, circuitos de señalización, etc.), utilizando conductores con cubierta distinta o poniendo en las extremidades anillos coloreados.

Conexionado de potencia: Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las solicitudes térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito.

De optarse por distribuidores de corriente para montaje en riel DIN, deberán ser los fabricados con barras de Cu niqueladas tipo BD, roscadas con máquina de paso guiado, dimensionadas de forma tal que permitan distribuir corrientes de como mínimo 125A, y como máximo 200A, según su tamaño y aplicación final, que a su vez admitan el conexionado por terminal-ojal u horquilla de cables desde 1mm2 a 10mm2. Todos los tornillos de sujeción de cabeza mixta (“Phillips” + ranura).

Para el caso de gabinetes con sub panel y ductos con barras de distribución éstas deberán estar completamente perforadas (con agujeros de 10 mm de diámetro) o bien para el caso de juegos de barras de distribución vertical de hasta 1600A, serán perfiles de cobre, con tornillos deslizantes de acceso frontal (todas las conexiones de las tres fases y neutro serán accesibles por la parte delantera) y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes los que deberán estar dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de cortocircuito. Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1000V.

Los conductores serán dimensionados para la corriente nominal de cada interruptor.

Las barras deberán estar identificadas con señales autoadhesivas según la fase, así como los cables del color de la fase a que corresponde, o bien equipados con anillos terminales de colores (neutro en azul).

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión y el tendido de un cable tipo sintenax LH para alimentación de los Tableros Seccional de cada Sector, desde la posición indicada en los planos del sector para dichos tableros hasta la toma de energía provista por el Comitente en el Tablero General de Baja Tensión indicada por la Inspección de Obra.

En ambos casos la Inspección de Obra coordinará con el responsable del área del Comitente el día y hora en que, de común acuerdo con la Adjudicataria, se llevará a cabo la maniobra de interconexión de dichos cables a la toma de energía provista por el Comitente. Asimismo, de no

contar el Comitente con el o los respectivos interruptores en el Tablero General de BT, la Adjudicataria tomará a su cargo y costas la provisión e instalación de los mismos. En ambos casos, el tendido de los cables aquí referidos será acompañado en su recorrido por su correspondiente cable unifilar de protección a tierra.

Componentes principales y marcas a proveer e instalar en conjunto con los tableros:

- Gabinete: Rittal, Nollmann, Genrod, Schneider Electric, ABB o equivalente.
- Interruptores termo magnéticos: Schneider Electric, ABB, Siemens.
- Interruptores Disyuntores Diferenciales: Schneider Electric, ABB, Siemens.
- Descargadores de sobre tensión: Schneider Electric, ABB, Phoenix Contact.
- Relés de comando: Schneider Electric, Phoenix Contact, ABB.
- Fusibles: Siemens, ABB, Zoloda.
- Borneras: Zoloda, Phoenix Contact.
- Elementos de comando y señalización: Schneider Electric, Siemens.
- Cables eléctricos: Imsa o Prysmian.

La indicación de marca y modelo implica la provisión de un elemento de calidad no inferior y características equivalentes a los requeridos.

Esquema: La Adjudicataria deberá proveer con cada tablero un plano con el esquema funcional.

9.8 PUESTA A TIERRA

El Adjudicatario realizará la puesta a tierra de toda la instalación equipo tenciando todas las partes metálicas de la instalación (gabinetes, cajas, cañerías, bandejas porta cables, etc.). El Adjudicatario certificará la puesta a tierra del local, proveyendo y ejecutando el cableado de sección adecuada para la puesta a tierra general de protección (PAT) hasta el tablero del sector y que cumpla con la normativa vigente para este tipo de locales.

9.9 PLANILLA DE MATERIALES ESTIMADOS

Observaciones: La empresa contratista deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones, cómputos, cálculos y dimensionamientos, del proyecto, de la obra civil, de las instalaciones y de todo cuanto fuese necesario para la correcta ejecución del suministro y las tareas necesarias, acorde al Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo lo volcado en la presente planilla de carácter indicativo.

Bocas de Iluminación de uso general	**unidad**	**10**
Bocas de Iluminación de emergencia	**unidad**	**2**
Tomacorriente de uso general - TUG (tomas comunes / tomas termotanque eléctrico)	**unidad**	**11**
Bocas para Efecto de luminarias	**unidad**	**4**
Tablero seccional	**unidad**	**2**

Conexionado a tablero seccional dentro del Comedor (mismo piso) materializada con cable tipo subterráneo 3x4mm montado en bandeja aérea tipo Sammet 100mm.	**ml**	**35**

Art. 10 -PETP –ALBAÑILERIA

10.1 Elevación de mampostería de ladrillo hueco.

Con la finalidad de reconstruir los muros que hubiesen sido parcialmente demolidos para el retiro de las cañerías existentes, la apertura de vanos y nuevos tabiques divisorios el Adjudicatario ejecutará en albañilería de ladrillos huecos de 0.08 cm de espesor, los paramentos indicados en planos adjuntos según la altura establecida en proyecto. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, carecerán de, cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán de 33 cm de largo, 18 cm de ancho y 8 cm de espesor aproximadamente. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales; para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeo en ningún caso. Se asentarán con mortero compuesto por agua, 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes arena mediana.

10.2 Ejecución y/o reparación de contrapisos y revoques faltantes o dañados.

A fin de proceder al relleno de aquellos contrapisos y revoques que presentaren faltantes producto del desmonte de cañerías y accesorios, el Adjudicatario deberá ejecutar, en el primer caso, un hormigón de cemento, agregado grueso (cascote de ladrillo triturado o escombro), agregado fino (arena) y agua. Dosificación: (1:1/8:4:3). En el segundo caso, deberá ejecutar un mortero de cal hidráulica. Dosificación: (1:1:4). Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Los cementos y/o cementos de albañilería y cales llegarán a obra en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado, bien seco y quedará constantemente sometido al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlo. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40Kg que garanticen su origen y marca reconocida. La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, substancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5% en peso del total.

1.03 Ejecución de carpeta niveladora

A fin de nivelar los contrapisos que estén afectados a la colocación de pisos del presente Pliego, el Adjudicatario ejecutará, respectivamente, carpetas de 2 cm de espesor bajo revestimiento de 1.5 cm.

La carpeta que se encuentra en el box de ducha tendrá pendiente 5% y se realizara con el sentido de caída hacia la rejilla de descarga de agua de ducha.

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes Normas: Agua: para morteros cumplirá la Norma IRAM 1601, Arena: Normas IRAM 1509/1512/1525/1526, Cal aérea: Normas IRAM 1626, Cemento común: Normas IRAM 1503/1504/1505/1617, Cemento de albañilería: Normas IRAM 1685, Morteros: Normas IRAM 1526/1569/1573/1570/1601.

Art. 11 - PETP – SOLADOS y ZOCALOS - REVESTIMIENTO

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los solados y zócalos de la obra, según lo indicado en los planos planillas de locales y en las presentes especificaciones. Los trabajos incluyen, pero no se limitan, a:

- Revestimiento tipo Cerámico
- Solado tipo Porcelanato y Mosaico tipo Granítico

Los distintos tipos de solados y zócalos, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en los planos, planilla de locales y en las Especificaciones técnicas particulares. El Contratista deberá tener en cuenta que los solados y zócalos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza según las marcas tipo o equivalentes referenciadas, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los solados y zócalos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención. Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

11.1 Materiales

El Adjudicatario presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Asimismo, el Contratista ejecutará a su costo, paños de muestras de cada tipo de solados y zócalos, incluso del pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten, conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos. Se entregarán todos los materiales en sus envases originales sin abrir y con los sellos correspondientes indicando el nombre del fabricante, la marca, la cantidad y la calidad. Se mantendrán secos, limpios y protegidos contra cualquier deterioro. Todas las piezas de solados y zócalos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

11.2 Ejecución Solados y zócalos

En la colocación de los solados y zócalos se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos. En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra. En general las piezas del

solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario. Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.) y serán barridas con escoba... Las áreas desparejas, en los contrapisos y carpetas, se rellenarán previamente a la ejecución de los solados y zócalos. Se replanteará la colocación de baldosas para que, en lo posible, no se coloquen baldosas de menos de la mitad de sus tamaños normales. Antes de iniciar la colocación de las baldosas, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de las piezas dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos. La posición del arranque con baldosa entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra. Las baldosas y zócalos se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, éstas se construirán de ex-profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado, y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas. Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos. En los lugares indicados en planos y planillas, se colocarán zócalos de material, tipo y dimensión que para cada caso particular se especifiquen en los mismos. El color será el mismo del piso a utilizar en cada local salvo indicación contraria en planos y planillas. En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Contratista a reclamar costo adicional alguno. Se cerrarán al paso los lugares con solados y zócalos recién colocados hasta que el material de asiento del piso haya fraguado totalmente e igual precaución se adoptará con posterioridad al empastinado.

11.3 Solado de placas tipo Porcelanato

El Adjudicatario realizará la provisión y colocación del solado para los locales a intervenir, serán de porcelanato tipo San Lorenzo 58x58 antideslizante mod_bauhaus o equivalente. Se colocaran en los box de ducha, deberán acusar absoluta regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas. La estructura que resulte a la vista, luego de fracturar cualquiera de las piezas, debe ser homogénea, sin defecto de cochura, rajaduras, etc. Se proveerán en obra en esqueletos o envases, que indiquen con claridad: marca, tipo o modelo, calidad, color y número de piezas. La Inspección se reserva el derecho de observar parcial o totalmente las remesas que lleguen a obra, si ellas no reunieran las condiciones exigidas. Serán de calidad “tránsito intenso”, de primera marca y 1ª selección acorde a lo solicitado en planos y planillas de locales. Se colocarán a junta cerrada y trabada, siguiendo las siguientes indicaciones: Para su colocación se utilizará una mezcla adhesivo cementicio impermeable tipo marca Klaukol para Porcelanato o equivalente aplicada sobre un fondo limpio, libre de polvo y partes flojas

con cuchara de albañil y posteriormente extendida con llana dentada adecuada. Las juntas, que deberán estar perfectamente alineadas y de no más de 1,5 mm de ancho, se mojarán antes de proceder a la colocación de la pastina al tono, la que se extenderá con la ayuda de un secador de goma hasta lograr una correcta penetración de la mezcla. Los sobrantes de material se retirarán con trapos secos o apenas humedecidos.

11.4 Solado de Mosaicos tipo granítico.

El Adjudicatario realizará la colocación del solado para los locales a intervenir, serán de mosaico granítico 25 x 25 x 2cm. Se colocaran en los lugares indicados en la totalidad del solado pertenecientes a la obra exceptuando el sector de ducha que se realizara con el detalle descripto en el art. 11.3 de este PETP. Deberán acusar absoluta regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas. La estructura que resulte a la vista, luego de fracturar cualquiera de las piezas, debe ser homogénea, sin defecto de cochura, rajaduras, etc. Serán retirados desde el mismo edificio, en los sub suelos. La Inspección se reserva el derecho de observar parcial o totalmente las remesas que lleguen a obra, si ellas no reunieran las condiciones exigidas. Se colocarán a junta cerrada y trabada, siguiendo las siguientes indicaciones: Para su colocación se utilizará una mezcla adhesivo cementicio impermeable tipo marca Klaukol cerámica., aplicada sobre un fondo limpio, libre de polvo y partes flojas con cuchara de albañil y posteriormente extendida con llana dentada adecuada. Las juntas, que deberán estar perfectamente alineadas y de no más de 1,5 mm de ancho, se mojarán antes de proceder a la colocación de la pastina al tono, la que se extenderá con la ayuda de un secador de goma hasta lograr una correcta penetración de la mezcla. Los sobrantes de material se retirarán con trapos secos o apenas humedecidos. Se deberá realizar un pulido al plomo como terminación final.

11.5 Generalidades

El material solicitado para el rubro es cerámico. Las placas deberán estar certificadas por las normas ISO13006 / NBR13818. Según lo que indican los planos de propuesta y listado de calidades, se dispondrán como solados para sectores de vestuarios. Producido el desmonte de los pisos y revestimientos anteriores, picado, relleno y nivelación, el Adjudicatario procederá a la ejecución posterior de la carpeta de concreto y colocación de los respectivos pisos y revestimientos. Para la nivelación, el Adjudicatario verificará que el soporte esté plano, con una regla de 2m de longitud como mínimo. La base será apta cuando las desviaciones del plano no superen los 3 mm por metro lineal. Las zonas defectuosas deben corregirse, con adhesivo en capas delgadas o con morteros tipo Parex Duo o equivalente. Si los defectos superan el 20 % de la superficie habrá que nivelar todo el paño afectado. El soporte debe encontrarse duro, firme, limpio, libre de polvo y de cualquier sustancia que no permita la adherencia de la mezcla de asiento. Si es necesario, se deberá retirar toda parte suelta o granulosa por cepillado o lavado con agua a presión.

11.6 Revestimientos

El Adjudicatario realizará la provisión y/o colocación del revestimiento para los locales a intervenir, serán de cerámica San Lorenzo 20x20cm o equivalente. Los paramentos recibirán revestimiento de cerámica desde el nivel del piso hasta 2,40m. Las juntas, de ancho constante equivalente, serán

según las recomendaciones del proveedor, se rellenarán con pastina de la misma constitución que las piezas y adecuado color.

El material provisto por HSN para la colocación de unos de los 2 vestuarios será Cerámica Cortines 20x20cm.

11.6 Materiales adhesivos.

Para trabajos de colocación se utilizará producto Klaukol o equivalente. Todas las piezas llevarán sus cuatros aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a los paramentos de los locales. Las juntas, de ancho constante equivalente a 1.5 mm, se rellenarán con pastina de la misma constitución que las piezas y adecuado color.

11.7 Colocación de cerámicos

Antes de empezar a instalar el producto, se deberá verificar que las cajas tengan la misma información de referencia o descripción, número de lote o fecha de producción y tono para asegurarse que no existan cambios de coloración en las piezas. Se deberá realizar previo a la colocación una modulación del producto en seco para cerciorarse de la escuadra del área y que los puntos de corte coincidan con los marcados en proyecto, de no ser así la Inspección de Obra determinará la nueva modulación y puntos de corte de las piezas. Una vez presentadas las piezas en seco deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. El adhesivo se preparará en un recipiente limpio, donde se colocará el agua de acuerdo a la proporción indicada en la bolsa del producto elegido y luego se añadirá el material y mezclará con un batidor mecánico o eléctrico a baja velocidad. Cuando la pasta esté homogénea y sin grumos, se dejará reposar de 5 a 10 minutos aproximadamente. Se extenderá una capa delgada del ancho de las piezas formando pequeños paños de 1 a 2 metros lineales utilizando una llana lisa. Luego se peinará la superficie con llana dentada para obtener el espesor deseado de acuerdo al formato. Se colocará la pieza y se nivelará de manera uniforme, golpeándola con un mazo de goma blanca o transparente, con ayuda de un nivel y/o un codal para ir verificando. No se podrá transitar sobre la cerámica antes de pasadas 24 horas para evitar desniveles, este es el tiempo mínimo de curado. Posteriormente puede proceder a retirar la capa protectora. El Adjudicatario deberá verificar que el piso esté libre de grasa y comprobará que se han eliminado totalmente los restos superficiales de la capa protectora antes de comenzar con el empastinado. Una vez retirada, se limpiará la superficie totalmente para luego proceder a aplicar el producto en las juntas. Una vez instalado y seco el pegante de los cerámicos, deberá utilizarse un decapante de primera calidad, producto neutro que se puede utilizar tanto en piezas claras como oscuras.

11.7 Aplicación de juntas

Las juntas deben ser flexibles, impermeables al agua, permeables al vapor de agua, resistentes al moho y al ataque químico. El Adjudicatario deberá emplear en ellas un producto especial para cerámica tipo Klaukol Alta Performance o equivalente. La superficie debe estar limpia, libre de grasa y polvo, verificando que el pegante este completamente seco. La mezcla de la pastina se realizará con agua limpia en la proporción indicada en el empaque o hasta conseguir una mezcla homogénea.

Se aplicará con espátula de caucho de color claro, ejerciendo presión en las juntas de manera cruzada en un ángulo de 45º. Después de 15 minutos de la aplicación se deberán limpiar los excesos con una esponja húmeda. El producto no puede dejarse más tiempo sobre la superficie porque puede ocasionar que el porcelanato y el cerámico se queme y afectar su tonalidad, brillo y tiempo de sellado. La junta debe quedar uniforme y sin poros. Su secado o curado inicial se alcanza después de 24 horas aproximadamente.

11.8 Limpieza de restos de obra.

Antes de realizar la limpieza final de la obra es necesario que el pegante y las juntas se hayan secado en el tiempo requerido (mínimo 24 horas). El Adjudicatario deberá barrer muy bien la superficie, eliminando los restos sólidos visibles. Y luego impregnará las superficies con agua limpia para evitar la absorción de los productos químicos al contacto directo con el material de las juntas. Finalmente, deberá aplicar un producto para limpieza de restos de obra, de la primera marca que solicite la Inspección de Obra.

Art.12 - PETP – CARPINTERÍAS

Las obras de carpintería se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo indicado en Planilla. La terminación de todos y cada uno de los elementos incluyendo los herrajes, será perfecto, como así también lo será su funcionamiento, estando sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. Los marcos y pre marcos serán fijados a la mampostería por medio de grampas y se realizará una colada de concreto de perfecto llenado, a los efectos de la conservación de los mismos.

12.1 Reparación de Ventanales existentes

Se deberán reparar todas las carpinterías metálicas que están en mal estado ,como así también, los herrajes y dispositivos de accionamiento ,movimiento y cerraduras, debiendo reponer los perfiles de los marcos que estén oxidados y/ o deteriorados. Se deberá incorporar mosquiteros fijos y de abrir en las carpinterías que sean de empuje para no inhabilitar el abrir de la misma. Las dimensiones y espesores de los perfiles a reponer deberán ser de hierro, de las mismas características a las existentes en cada carpintería a intervenir, y se deberán soldar a la estructura existente a fin de obtener una pieza mecánicamente resistente y prolija. Las carpinterías que tienen en sus antepechos y/o dinteles contramarcos de chapa oxidados y/o muy deteriorados, deberán ser reparados y/o reemplazados por otros de idénticas características a los existentes. En todos los casos deberá verificarse previo a la aplicación de pintura, el correcto funcionamiento de todas las carpinterías existentes, reparadas y no reparadas (apertura, cierre y hermeticidad).

La terminación de estas será con lijado y masillado plástico para una correcta adhesión de la pintura correspondiente.

12.2 Carpinterías de accesos a box sanitarios

Se deberán desmontar y reubicar tanto la hoja como el marco, estas mismas se encuentran en el mismo edificio, en el -1º y -2º sub suelo, se deberá reparar todas las carpinterías que están en mal estado, como así también, los herrajes y dispositivos de accionamiento, movimiento y cerraduras, debiendo reponer los perfiles de los marcos que estén oxidados y/ o deteriorados. Las dimensiones

y espesores de los perfiles a reponer deberán ser de hierro, de las mismas características a las existentes en cada carpintería a intervenir, y se deberán soldar a la estructura existente a fin de obtener una pieza mecánicamente resistente y prolija. En todos los casos deberá verificarse previo a la aplicación de pintura, el correcto funcionamiento de todas las carpinterías existentes, reparadas y no reparadas (apertura, cierre y hermeticidad).

La terminación de estas será con lijado y masillado plástico para una correcta adhesión de la pintura correspondiente.

12.3 Carpinterías de accesos a principal Vestuarios

Se deberán reacondicionar tanto la hoja como el marco, estas mismas se encuentran en los mismos locales, se deberá reparar todas las carpinterías que están en mal estado, como así también, los herrajes y dispositivos de accionamiento ,movimiento y cerraduras, debiendo reponer los perfiles de los marcos que estén oxidados y/ o deteriorados. Las dimensiones y espesores de los perfiles a reponer deberán ser de hierro, de las mismas características a las existentes en cada carpintería a intervenir, y se deberán soldar a la estructura existente a fin de obtener una pieza mecánicamente resistente y prolija. En todos los casos deberá verificarse previo a la aplicación de pintura, el correcto funcionamiento de todas las carpinterías existentes, reparadas y no reparadas (apertura, cierre y hermeticidad).

La terminación de estas será con lijado y masillado plástico para una correcta adhesión de la pintura correspondiente.

ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM		*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*P.U.*	*SUBTOTAL ITEM*
1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1	**1.01**	**Cerramiento provisorio y vallados para protección**	**gl**	**1**		
1	**1.02**	**Seguridad, defensa, andamios**	**gl**	**1**		
	SUBTOTAL $					
2		**DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS**				
2	**2.01**	**Demolición de tabiques de mampostería**	**gl**	**1**		
2	**2.02**	**Demolición parcial de los tabiques de mampostería de los plenos de bajada**	**gl**	**1**		
2	**2.03**	**Desmonte y retiro de divisiones en mármol existente**	**gl**	**1**		
2	**2.04**	**Desmonte y reubicación de mesadas y artefactos sanitarios varios (inodoros, mochilas, mingitorios, griferías, etc)**	**gl**	**1**		
2	**2.05**	**Demolición y retiro de instalación Eléctrica**	**gl**	**1**		
2	**2.06**	**Demolición y retiro de instalación Sanitaria**	**gl**	**1**		
		SUBTOTAL $				
3	**3.00**	**Colocación de revestimiento cerámica 20x20 colocación h/ 2,40m, será provisto por HSN (vestuario hombres)**	**m2**	**65**		
3	**3.01**	**Provisión y colocación de revestimiento cerámica blanca 20x20 colocación h/ 2,40m.**	**m2**	**75**		
3	**3.02**	**Provisión y colocación solado porcelanato tipo san lorenzo 58x58 antideslizante mod_bauhaus (sector ducha)**	**m2**	**6**		
3	**3.03**	**Colocación solado tipo mosaico granítico 30x30, serán pulidos y empastindos, será provisto por HSN**	**m2**	**30**		
3	**3.04**	**Contrapiso y carpeta de nivelación**	**m2**	**35**		
3	**3.05**	**Tabique con ladrillo hueco cerámico de 8*18*33 con revoque grueso listo para colocar revestimiento**	**m2**	**10**		

	SUBTOTAL $					
4		**EQUIPAMIENTO / INSTALACION SANITARIA**				
4	**4.01**	**Marmolería: ajuste de medidas c/ instalación de existente, c/ provisión por agregados idem material existente hasta 1m2, Zócalo y Pollera, medidas a definir, serán provisto por el HSN**	**unidad**	**2**		
4	**4.02**	**Provisión y colocación de Grifería de Ducha Exterior Sin Transf marca FV modelo113/b1pc o equivalente**	**unidad**	**2**		
4	**4.03**	**Provisión y Colocación Rejilla Desagüe 10x10 Con Vista Dual Porcelanato/ac. Inox. Acuatap**	**unidad**	**2**		
4	**4.04**	**Provisión y Colocación Descarga para lavatorio tipo universal con sifón a la vista cromado con rosca 1 1/4”**	**unidad**	**4**		
4	**4.05**	**Instalación de grifería tipo pressmatic, serán provistas por el HSN**	**unidad**	**4**		
4	**4.06**	**Instalación de Depósito Inodoro de colgar marca Ferrum, serán provistas por el HSN**	**unidad**	**3**		
4	**4.07**	**Instalación de inodoro línea ferrum Florencia, serán provistas por el HSN**	**unidad**	**3**		
4	**4.08**	**Provisión y Colocación Tapa y asiento inodoro en MDF con herrajes metálicos, color blanco o similar**	**unidad**	**3**		
4	**4.09**	**Instalación de Mingitorio mural corto tipo Ferrum cod.MMCJ, serán provisto por el HSN**	**unidad**	**2**		
4	**4.10**	**Provisión y Colocación de Accesorios para instalación de Griferías varias, inodoros, mingitorios, depósito de inodoro, flexibles, sifones, Llaves de paso de cortes varias. Canillas de servicios con tapa de inspección inox 20x20.**	**gl**	**1**		
4	**4.11**	**Provisión y Colocación de Termotanque eléctrico 80 L. - de colgaralta recuperación, sera instalado dentro del mismo edificio sector detallado en plano y PETP**	**unidad**	**2**		
4	**4.12**	**Provisión y Colocación de Termotanque eléctrico 80 L. De**	**unidad**	**1**		

		colgar - alta recuperación, será instalado dentro del ambiente del baño destinado a Mujeres.				
4	**4.13**	**Conexión a bajada de agua desde terraza apertura de pleno y conexionado a la misma.**	**gl**	**1**		
4	**4.14**	**Conexión a cloacal existente**	**unidad**	**2**		
4	**4.15**	**Distribución agua fría / caliente**	**gl**	**1**		
4	**4.16**	**Desagüe primario y secundario a cloacal**	**gl**	**1**		
4	**4.17**	**Herrajes de fijación y ajustes generales de carpinterías de acceso principal, carpinterías de acceso a inodoros y de ventilación.**	**gl**	**1**		
	SUBTOTAL $					
5		**INSTALACION ELECTRICA**				
5	**5.01**	**Bocas de Iluminación de uso general**	**unidad**	**10**		
5	**5.02**	**Bocas de Iluminación de emergencia**	**unidad**	**2**		
5	**5.03**	**Tomacorriente de uso general - TUG (tomas comunes / tomas termotanque eléctrico)**	**unidad**	**11**		
5	**5.04**	**Bocas para Efecto de luminarias**	**unidad**	**4**		
5	**5.05**	**Tablero seccional**	**unidad**	**2**		
5	**5.06**	**Conexionado a tablero seccional dentro del Comedor (mismo piso) materializada con cable tipo subterráneo 3x4mm montado en bandeja aérea tipo Sammet 100mm.**	**ml**	**35**		
	SUBTOTAL $					
6		**VARIOS**				
6	**6.01**	**Limpieza diaria de obra**	**gl**	**1**		
6	**6.02**	**Reacondicionamiento de carpinterías existentes, de ingreso principal y tipo banderolas de ventilación.**	**unidad**	**7**		
	SUBTOTAL $					
		TOTAL				
NOTA						

ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACION GLOBAL

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____Localidad _____-, N° de Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza el siguiente precio:

RENGLON	CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**COSTO TOTAL**
1	1	REFACCIÓN SANITARIOS 4TO PISO PARA VESTUARIOS DEL PERSONAL DE COCINA/COMEDOR	
TOTAL EN LETRAS: SON PESOS			

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos.-

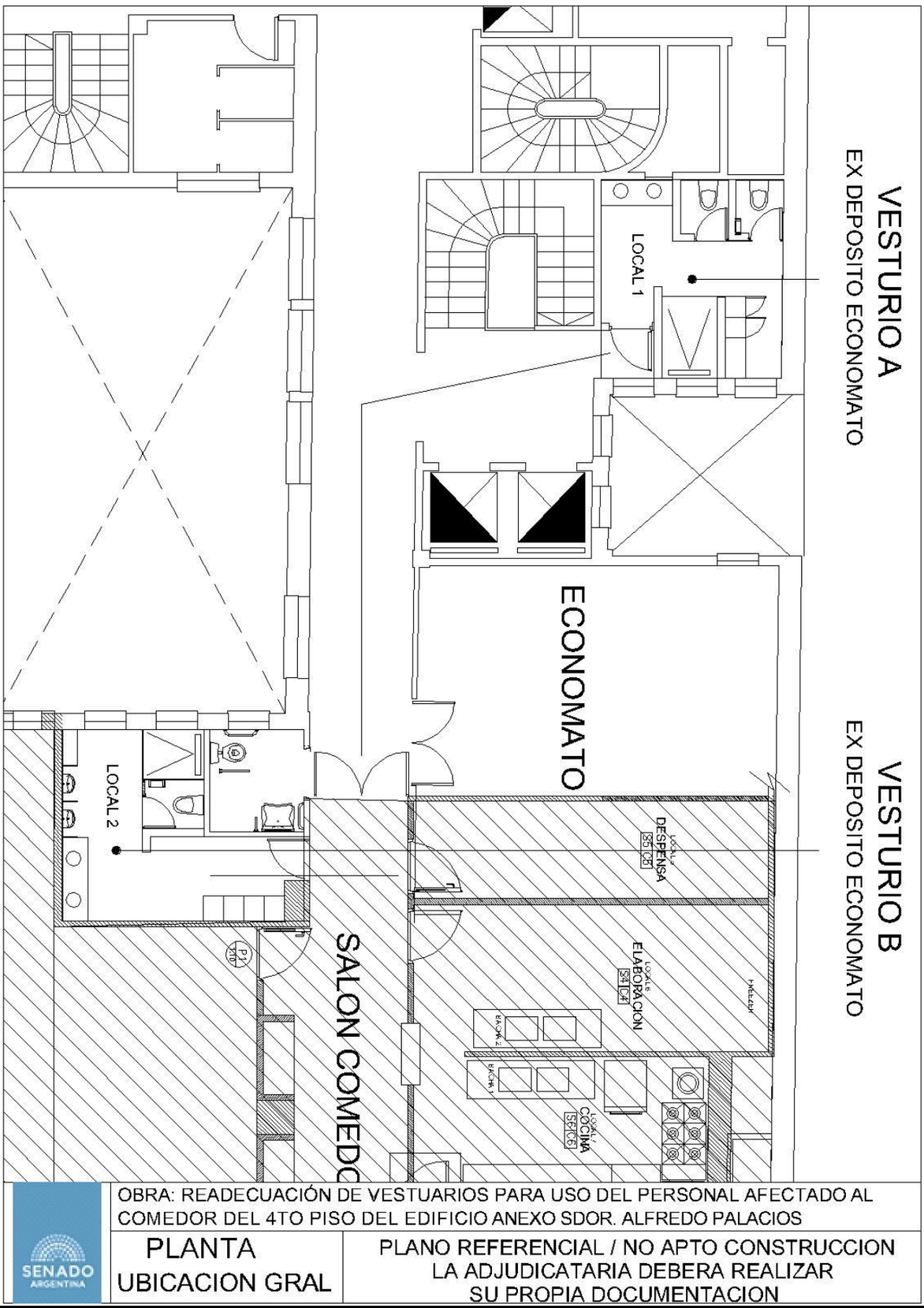
PLAZO DE PRESTACIÓN: SESENTA (60) días corridos, a partir de la conformación del acta de inicio.

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación, previa conformidad del certificado de avance correspondiente.

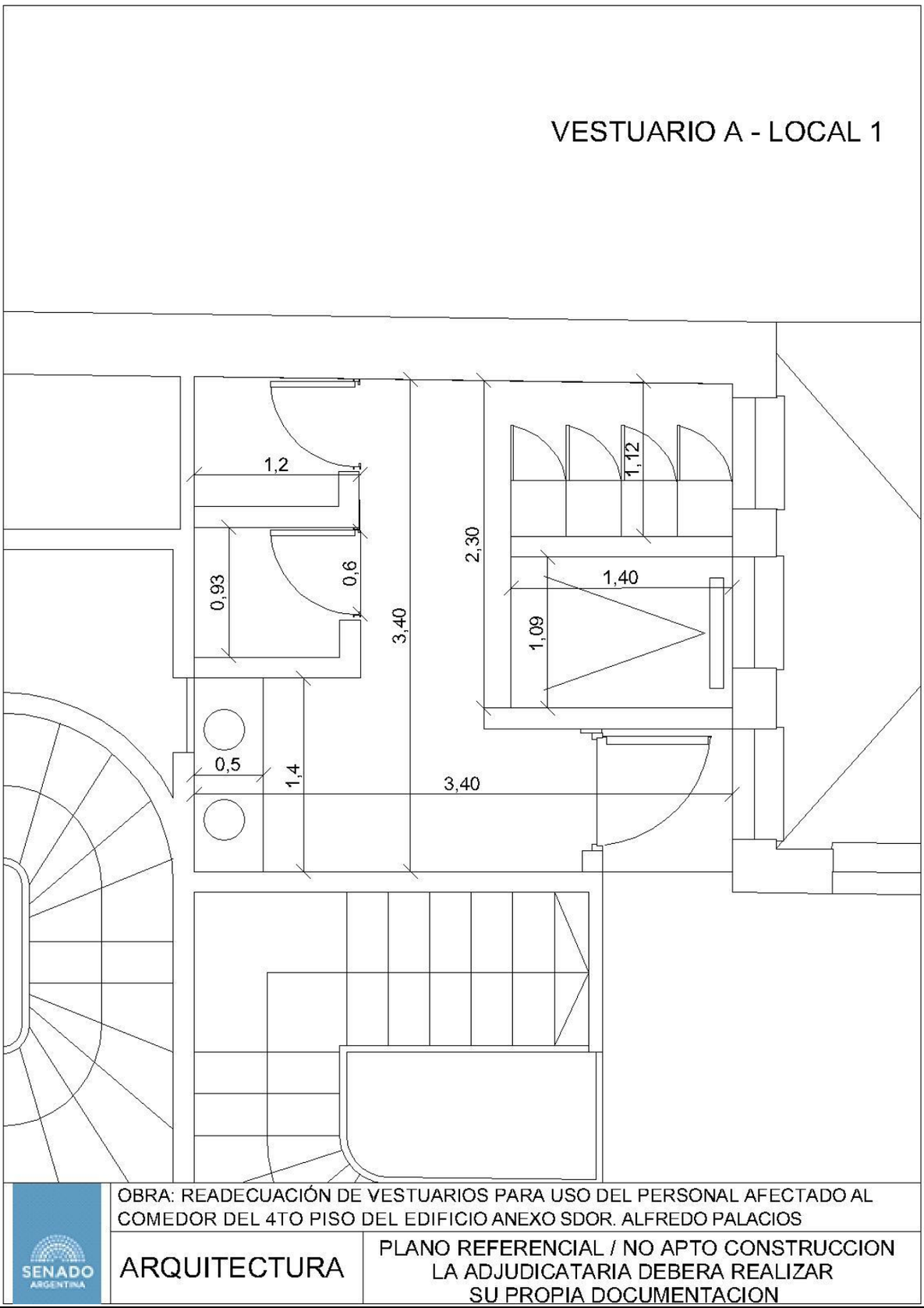
_____

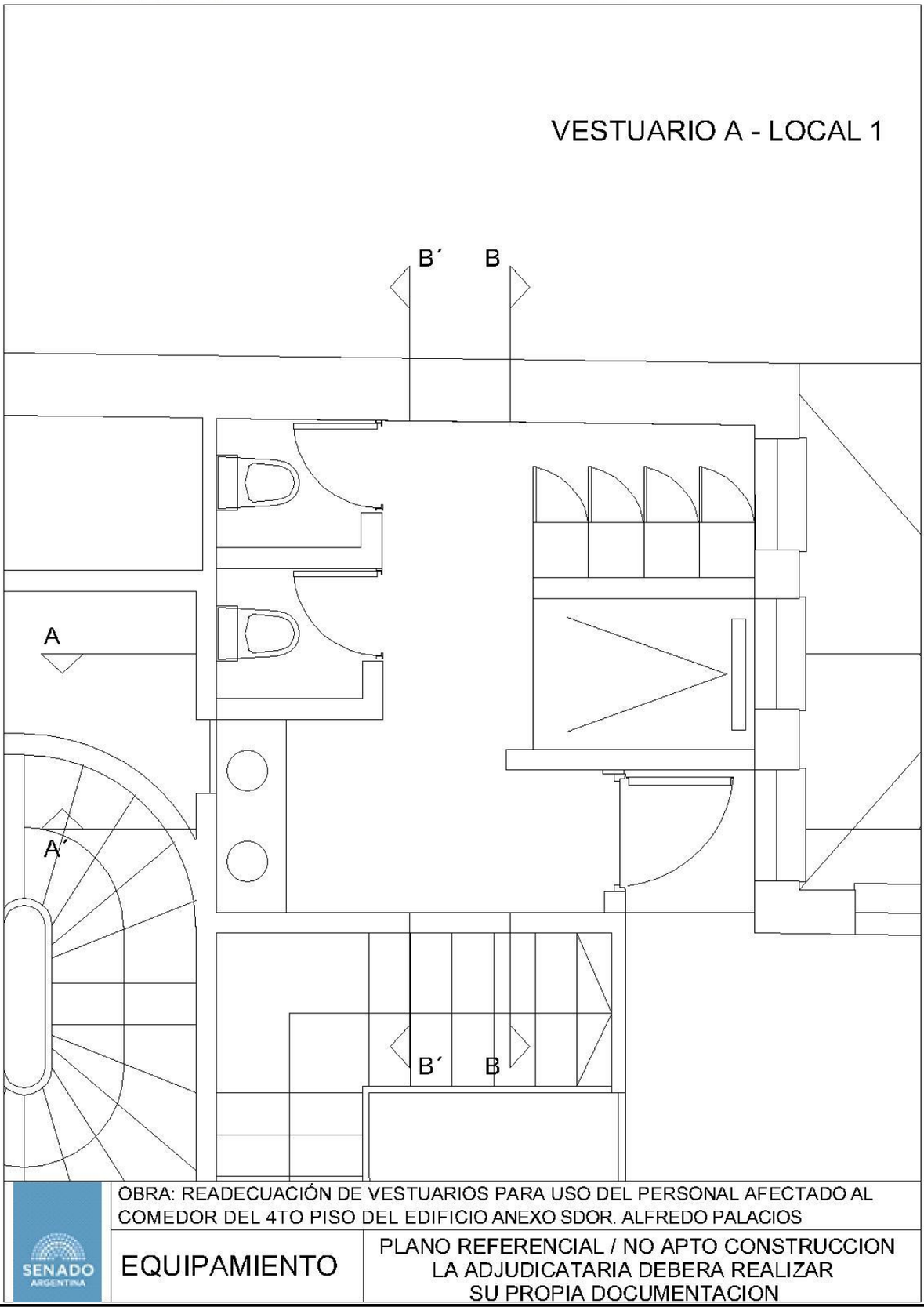
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO V
PLANOS REFERENCIALES



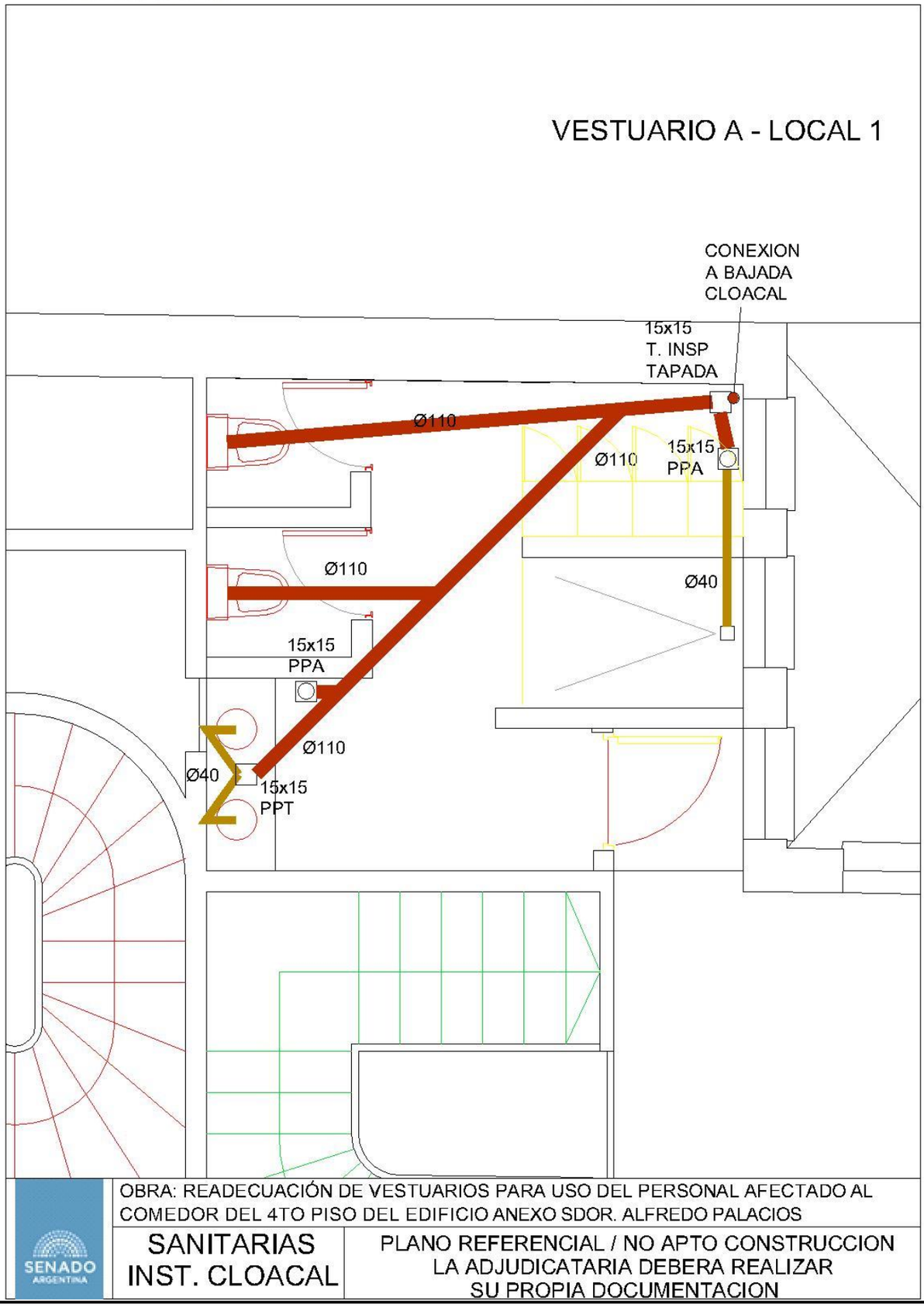
VESTUARIO A – LOCAL 1

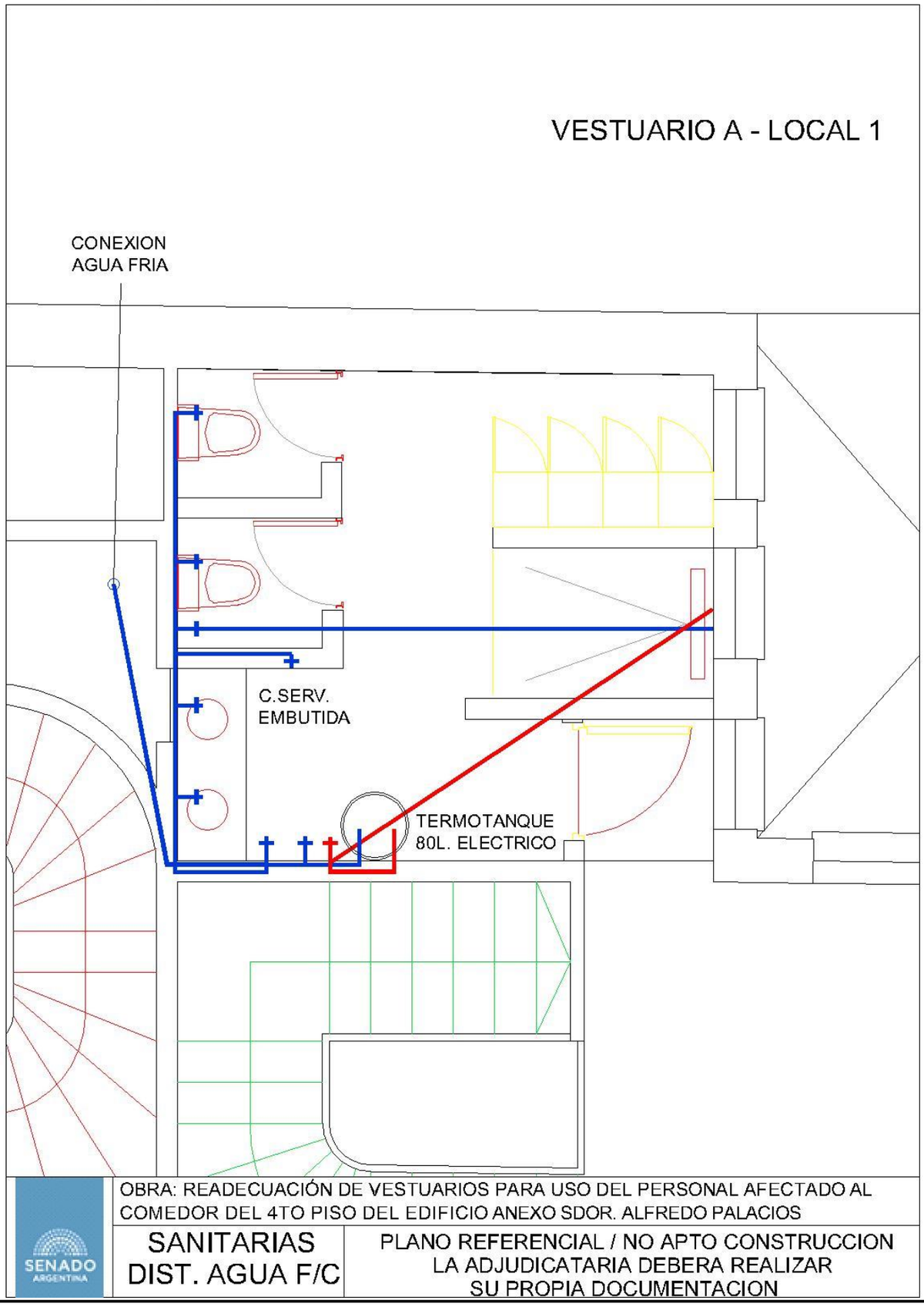



VESTUARIO A - LOCAL 1
B´
B
A
A´
B´
B
OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS
EQUIPAMIENTO
PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA



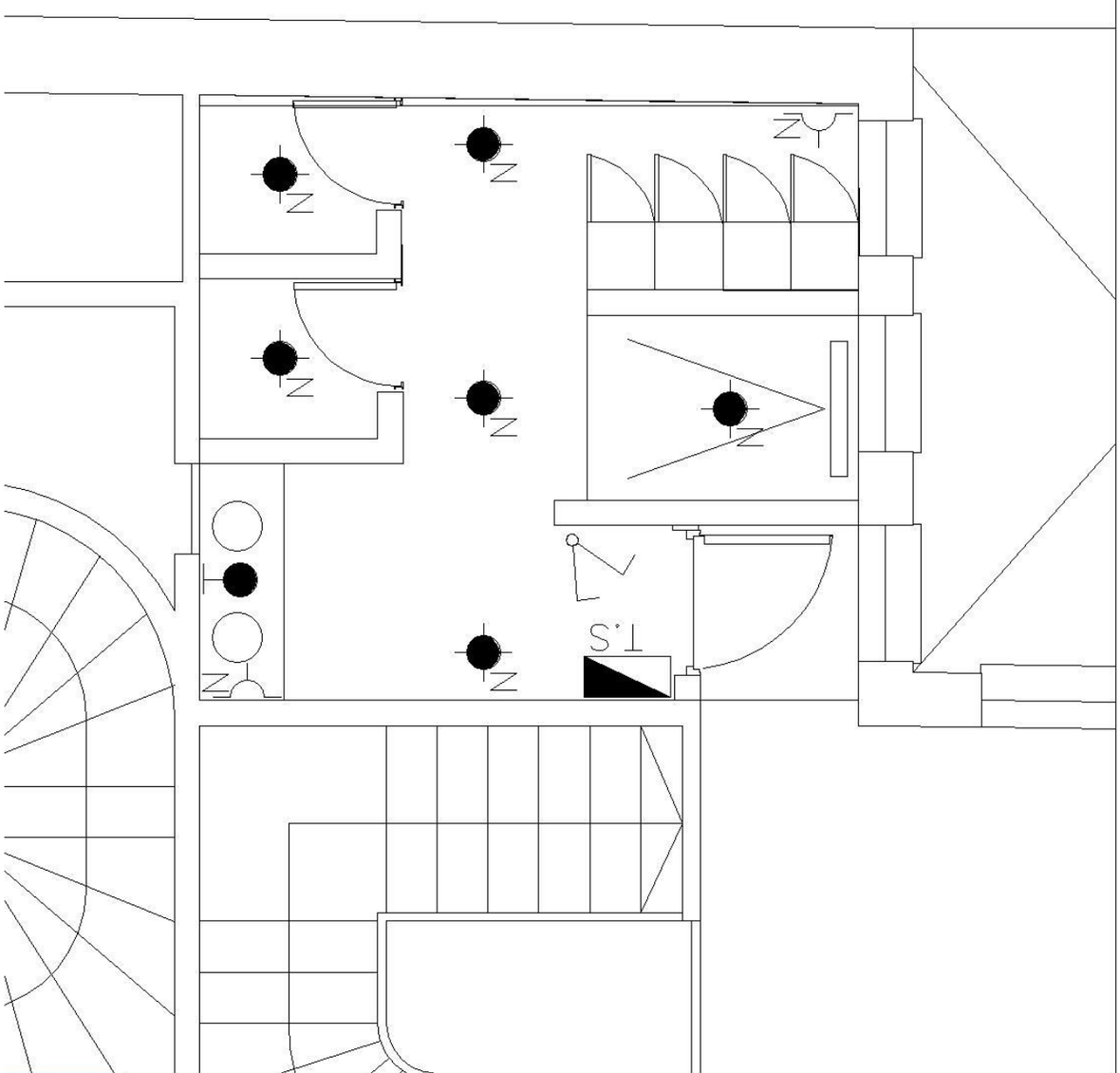

VESTUARIO A - LOCAL 1
CONEXION
AGUA FRIA
C.SERV.
EMBUTIDA
TERMOTANQUE
80L. ELECTRICO
OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS
SANITARIAS
DIST. AGUA F/C
PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA

VESTUARIO A - LOCAL 1

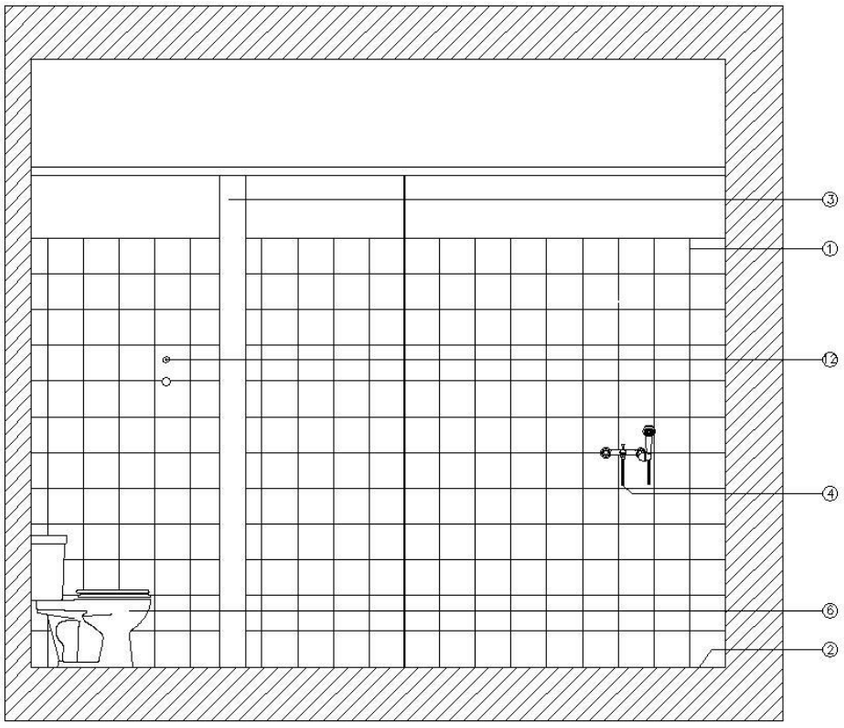


OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

INST. ELECTRICA

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

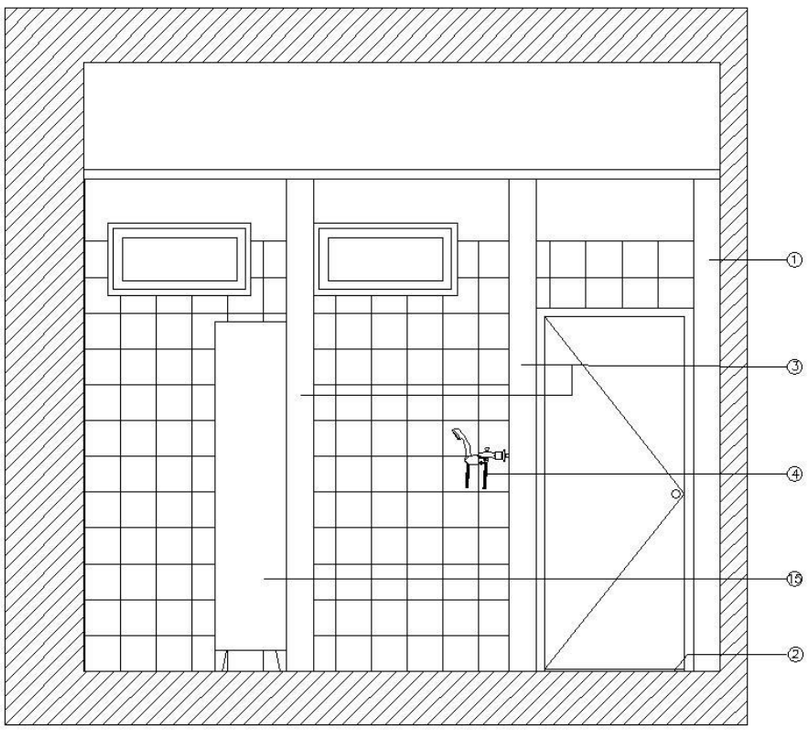
VESTUARIO A - LOCAL 1



CORTE A—A

OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS	
CORTE/VISTA	PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR SU PROPIA DOCUMENTACION

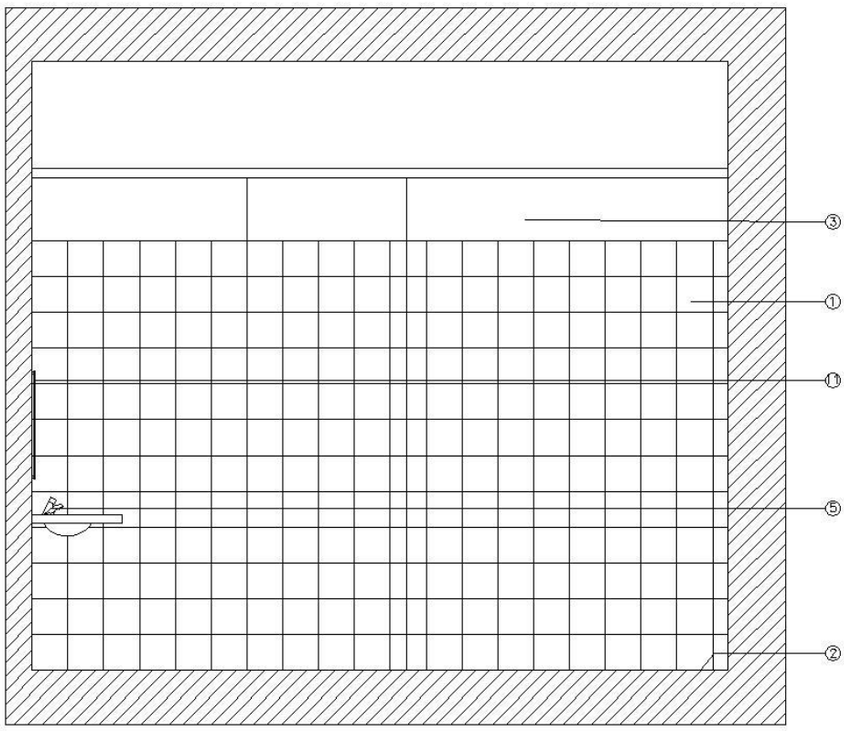
VESTUARIO A - LOCAL 1



CORTE B–B

SENADO ARGENTINA	OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS	
	CORTE/VISTA	PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR SU PROPIA DOCUMENTACION

VESTUARIO A - LOCAL 1



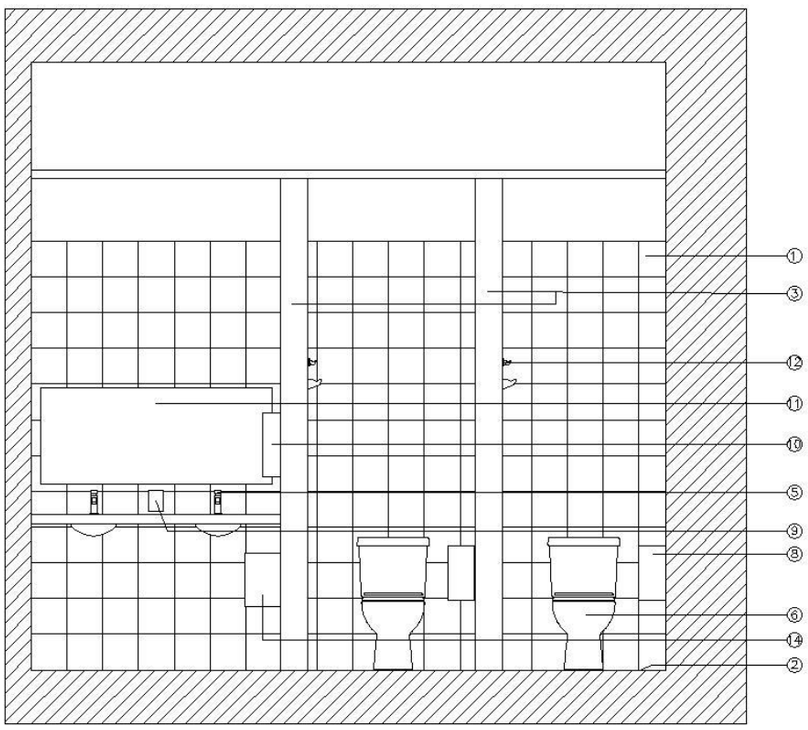
CORTE A'—A'

OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

CORTE/VISTA

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

VESTUARIO A - LOCAL 1



CORTE B'—B'

OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

CORTE/VISTA

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA

VESTUARIO A - LOCAL 1

①	1	Revestimiento ceramica 20x20cm h/2.40m	
②	2	Solado porcelanato tipo san lorenzo 58x58 antideslizante mod_bauhaus	
③	3	Tabique con ladrillo hueco ceramico de 8*18*33 con revoque grueso listo para colocar revestimiento	
④	4	Grifería de Ducha Exterior Sin Transf marca FV modelo113/b1pc	2
⑤	5	Griferia tipo pressmatic, provistas por HSN	4
⑥	6	Inodoro linea Ferrum. modelo: Florencia	3
⑦	7	Mingitorio mural corto tipo Ferrum cod.MMCJ	2
⑧	8	Dispenser para papel higiénico, tipo marca "Thames"	3
⑨	9	Dispenser de jabón líquido tipo marca "Thames"	4
⑩	10	Colocacion de Dispenser para toallas de papel intercaladas, tipo marca "Thames"	2
⑪	11	Espejo 4mm s/ lavatorio	2.5m
⑫	12	Percha simple de 75 x 55 mm modelo APR3U	4
⑬	13	Cesto de acero de colgar rectangular para pared chico, tipo "Thames"	3
⑭	14	Cesto de acero de colgar rectangular para pared grande, tipo "Thames"	2
⑮	15	Armario tipo Locker x 8 modulos, Chapa prepintada epoxi con cerrojo p/ candado	2

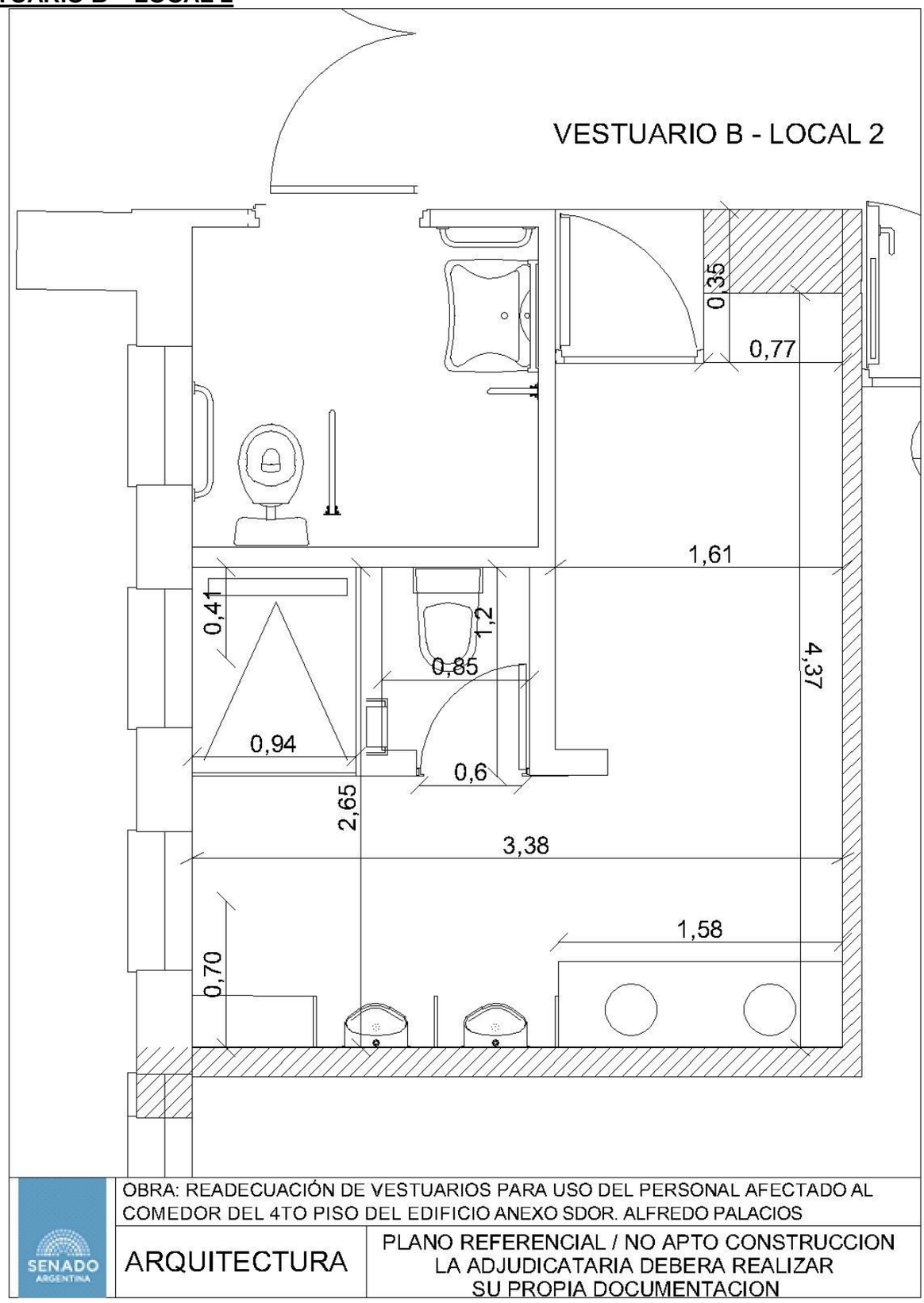
SENADO ARGENTINA

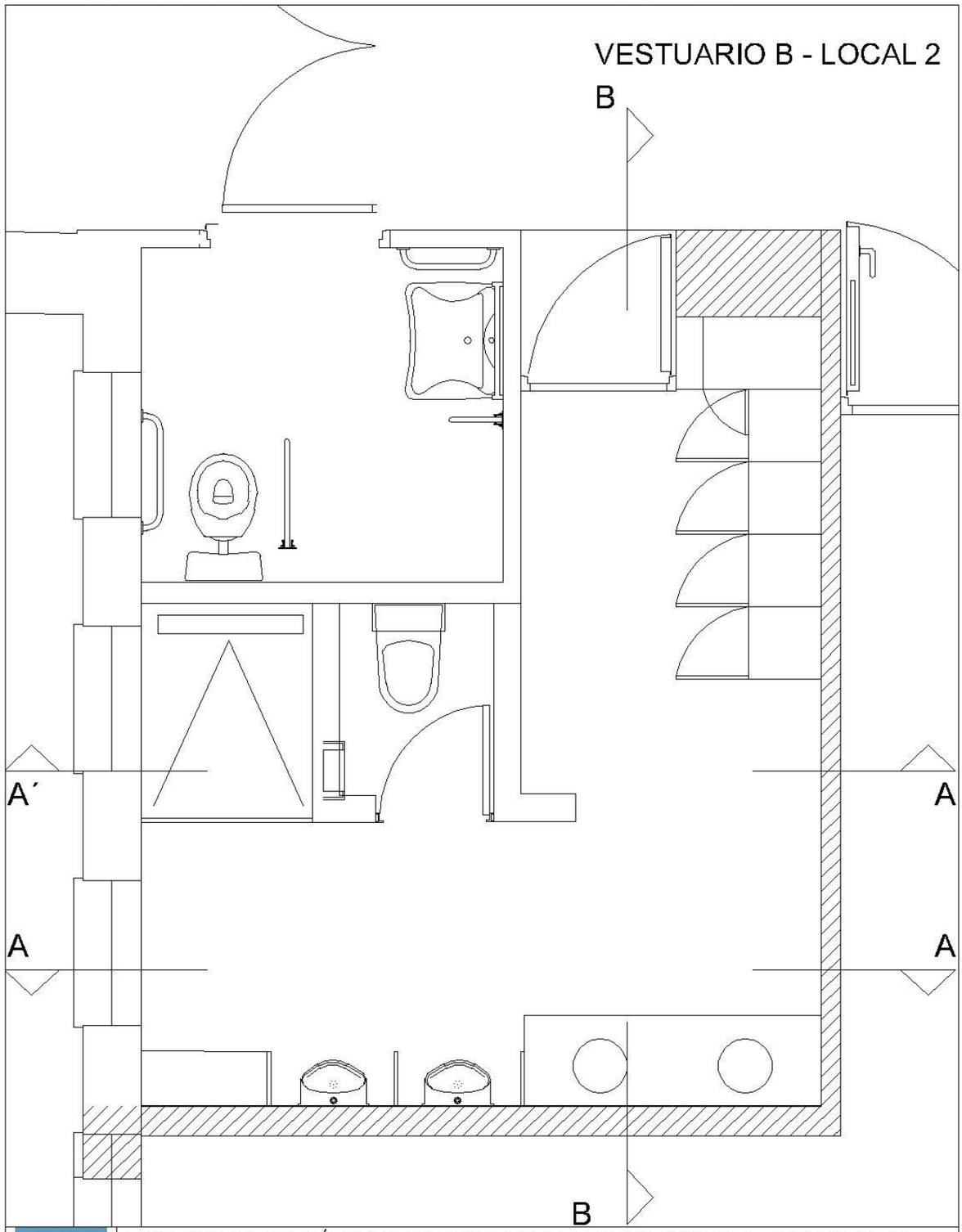
OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

REF. CORTE/VIST.

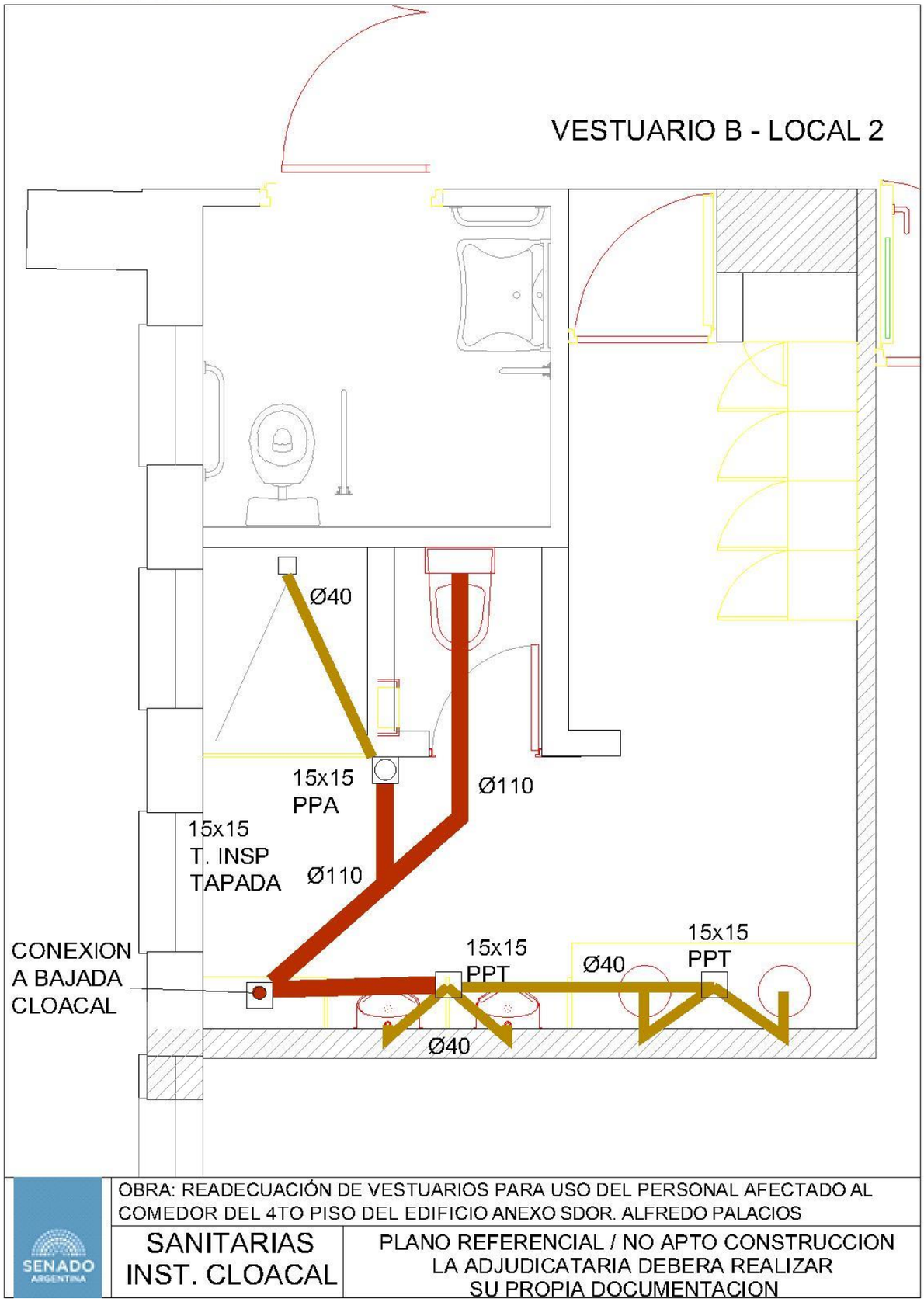
PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

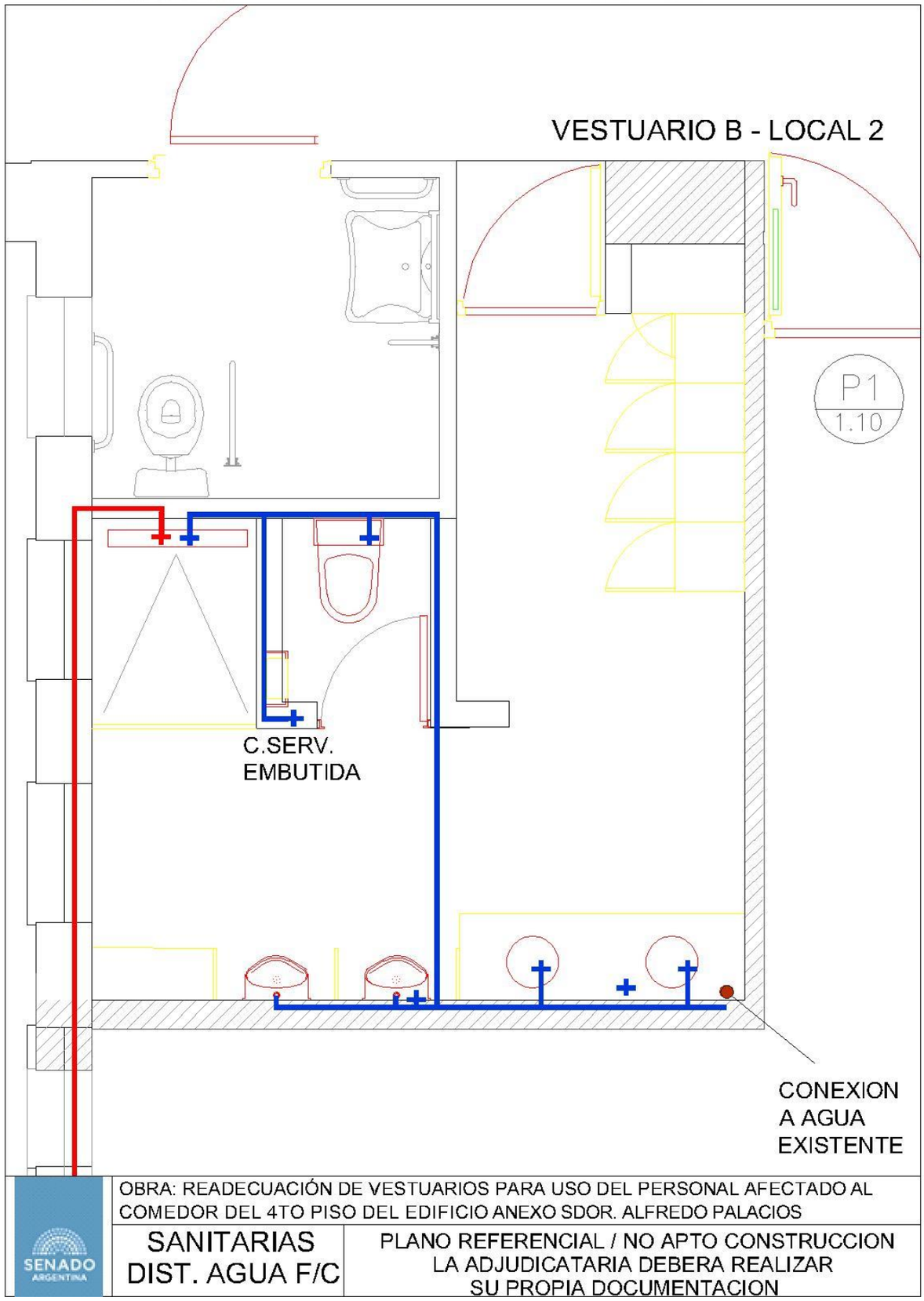
VESTUARIO B – LOCAL 2





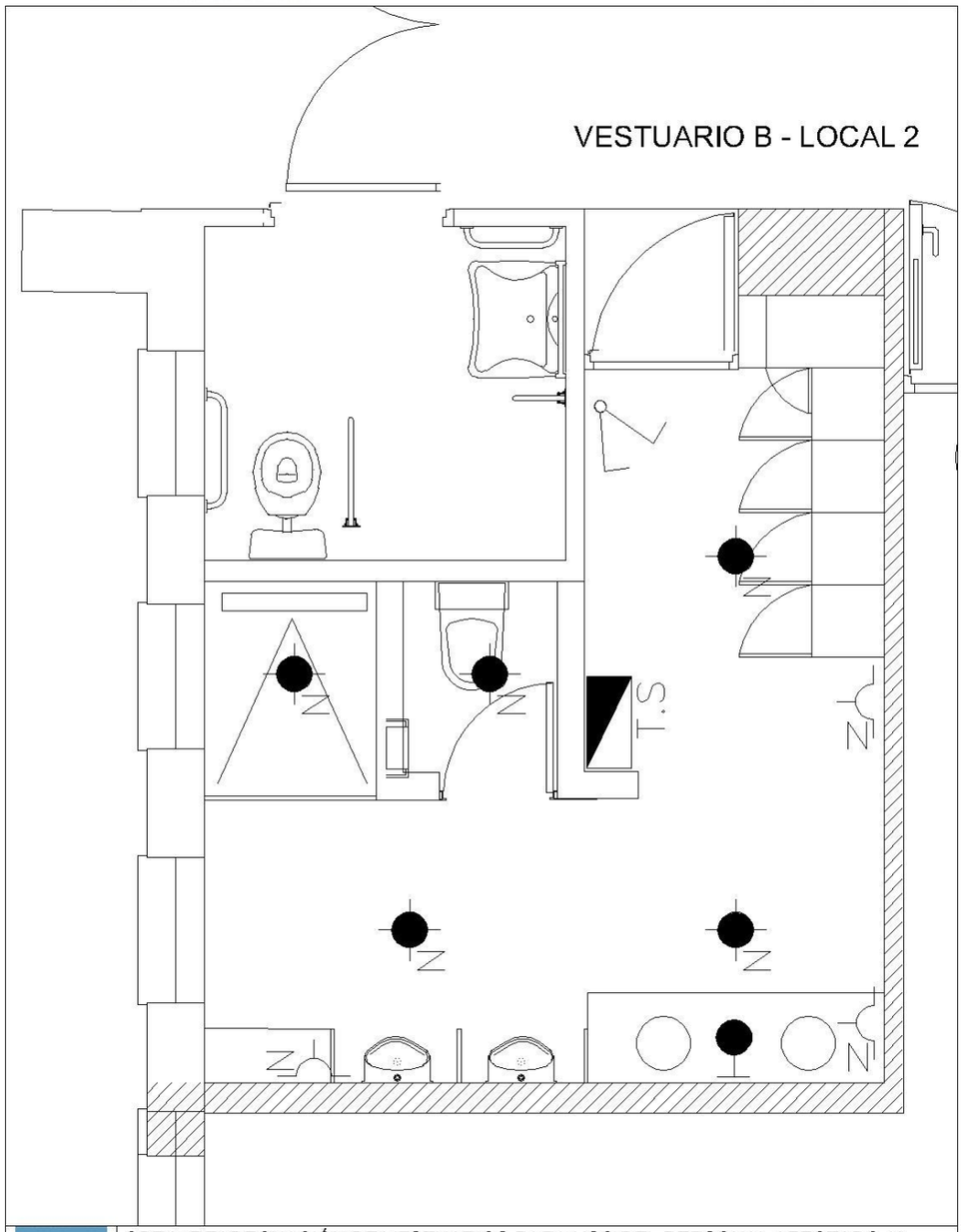
SENADO ARGENTINA	OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS
EQUIPAMIENTO	PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR SU PROPIA DOCUMENTACION


VESTUARIO B - LOCAL 2
Ø40
15x15
PPA
Ø110
15x15
T. INSP
TAPADA
Ø110
CONEXION
A BAJADA
CLOACAL
15x15
PPT
Ø40
15x15
PPT
Ø40
OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS
SANITARIAS
INST. CLOACAL
PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION


VESTUARIO B - LOCAL 2
P1
1.10
C.SERV.
EMBUTIDA
CONEXION
A AGUA
EXISTENTE
SENADO
ARGENTINA
OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS
SANITARIAS
DIST. AGUA F/C
PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA

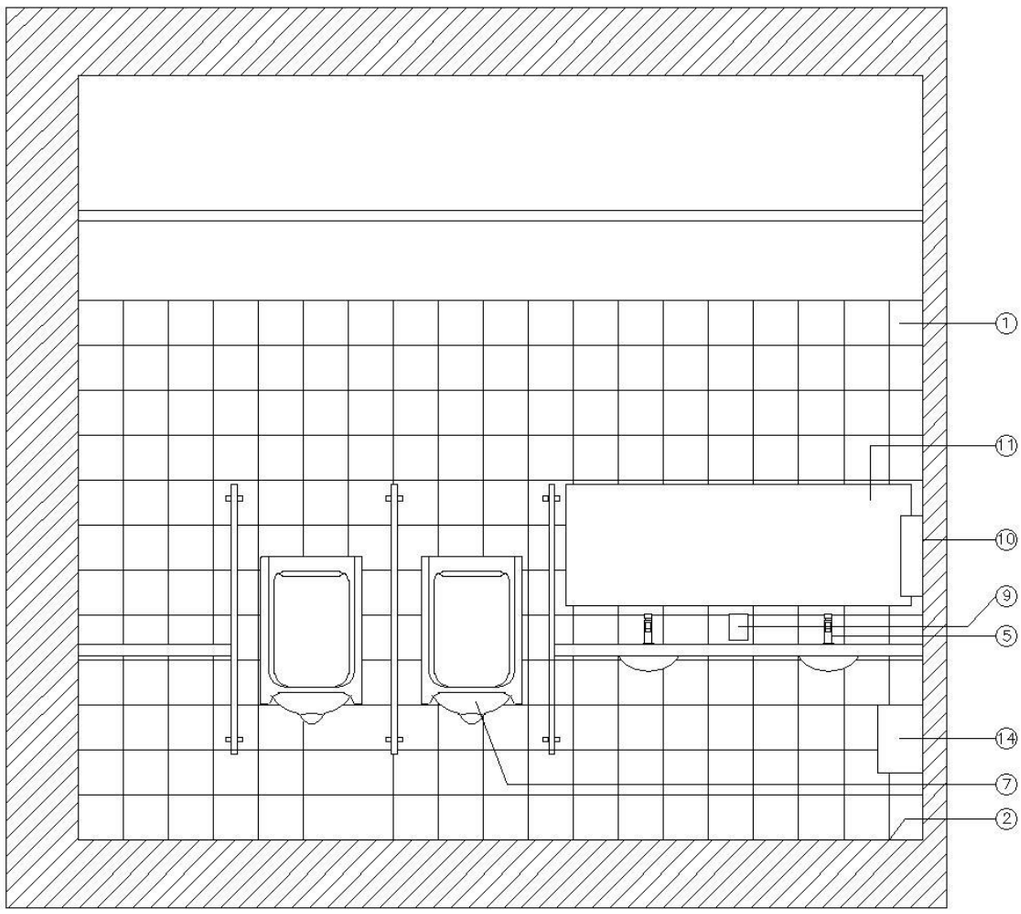


OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

INST. ELECTRICA

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

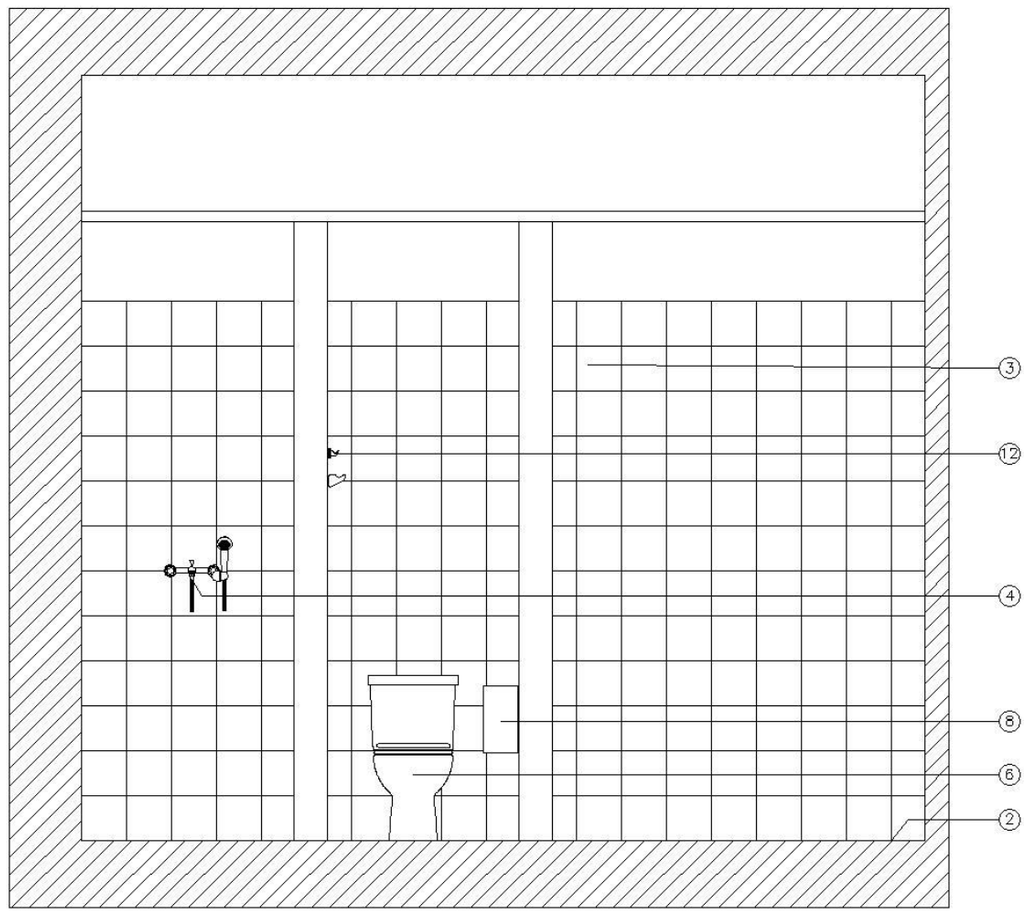
VESTUARIO B - LOCAL 2



CORTE A—A

SENADO ARGENTINA	OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS	
	CORTE/VISTA	PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR SU PROPIA DOCUMENTACION

VESTUARIO B - LOCAL 2



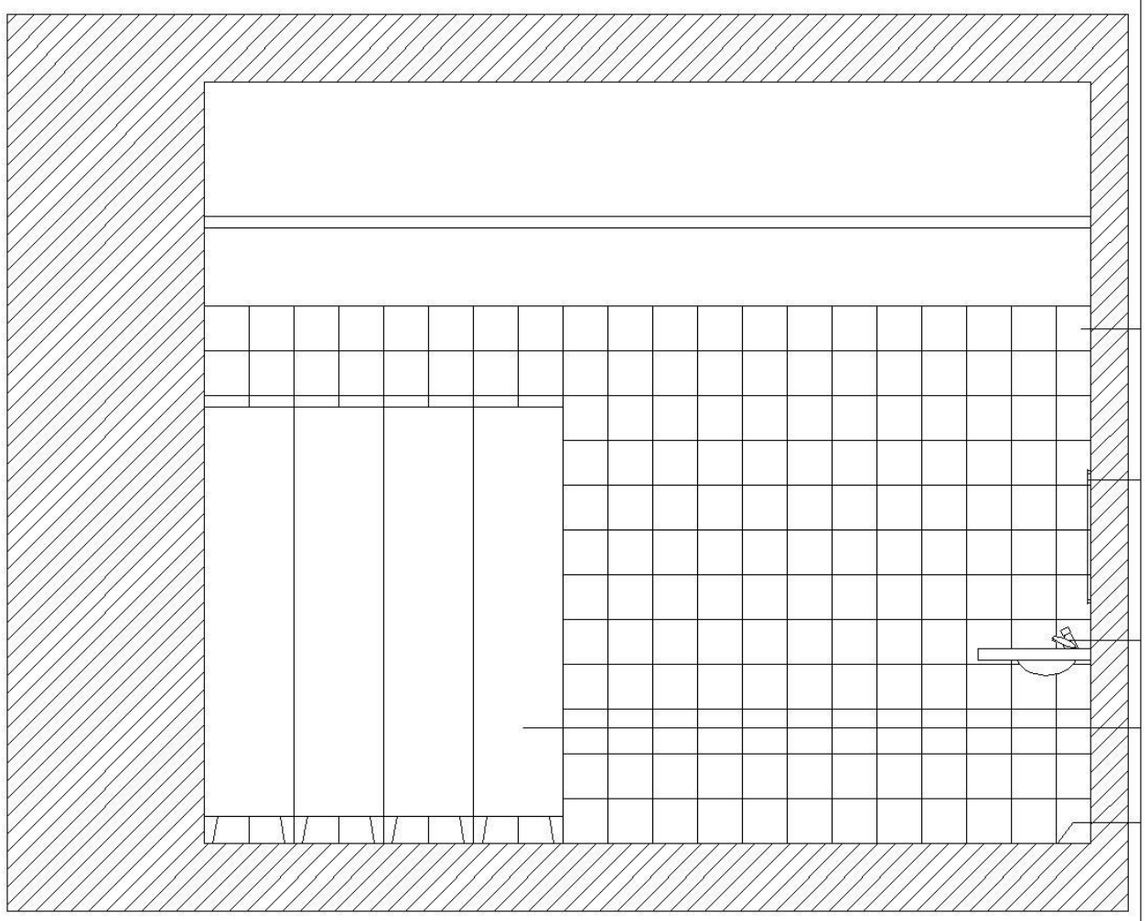
CORTE A´–A´

OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

CORTE/VISTA

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

VESTUARIO B - LOCAL 2



CORTE B–B

SENADO ARGENTINA	OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS	
	CORTE/VISTA	PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR SU PROPIA DOCUMENTACION

VESTUARIO B - LOCAL 2

①	1	Revestimiento ceramica 20x20cm h/2.40m	
②	2	Solado porcelanato tipo san lorenzo 58x58 antideslizante mod_bauhaus	
③	3	Tabique con ladrillo hueco ceramico de 8*18*33 con revoque grueso listo para colocar revestimiento	
④	4	Grifería de Ducha Exterior Sin Transf marca FV modelo113/b1pc	2
⑤	5	Griferia tipo pressmatic, provistas por HSN	4
⑥	6	Inodoro linea Ferrum. modelo: Florencia	3
⑦	7	Mingitorio mural corto tipo Ferrum cod.MMCJ	2
⑧	8	Dispenser para papel higiénico, tipo marca "Thames"	3
⑨	9	Dispenser de jabón líquido tipo marca "Thames"	4
⑩	10	Colocacion de Dispenser para toallas de papel intercaladas, tipo marca "Thames"	2
⑪	11	Espejo 4mm s/ lavatorio	2.5m
⑫	12	Percha simple de 75 x 55 mm modelo APR3U	4
⑬	13	Cesto de acero de colgar rectangular para pared chico, tipo "Thames"	3
⑭	14	Cesto de acero de colgar rectangular para pared grande, tipo "Thames"	2
⑮	15	Armario tipo Locker x 8 modulos, Chapa prepintada epoxi con cerrojo p/ candado	2

SENADO ARGENTINA

OBRA: READECUACIÓN DE VESTUARIOS PARA USO DEL PERSONAL AFECTADO AL COMEDOR DEL 4TO PISO DEL EDIFICIO ANEXO SDOR. ALFREDO PALACIOS

REF. CORTE/VIST.

PLANO REFERENCIAL / NO APTO CONSTRUCCION
LA ADJUDICATARIA DEBERA REALIZAR
SU PROPIA DOCUMENTACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

SENADO ARGENTINA

www.senado.gov.ar

ECRETO 368/16 – PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 **COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN**

LICITACIÓN / CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: **NRO. DE PROVEEDOR:** **CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):**

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

REAL: **N°:** **Piso:** **Dpto.:** **Teléfono:** **Local:** **C.P.:** **Provincia:**

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: **INDUSTRIA** **COM. MAYORISTA** **MINORISTA** **IMPORTADOR** **REPRESENTANTE DE** **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO**

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- **A-** No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- **B-** No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 22.140.
- **C-** No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- **D-** No se hallan condenados en causa criminal.
- **E-** No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación /contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE